INFORME 29/2014

CORPORACIÓN CATALANA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

INFORME 29/2014

CORPORACIÓN CATALANA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye solo una herramienta de documentación.

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 27 de noviembre de 2014, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, l. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. Dª Maria Àngels Servat Pàmies, Sra. Dª Emma Balseiro Carreiras y Sr. D. Miquel Salazar Canalda, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 29/2014, relativo a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 11 de diciembre de 2014

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

[Firma]

Jaume Amat Reyero

Av. Litoral, 12-14, 08005 Barcelona – tel. +34 93 270 11 61 – fax +34 93 270 15 70 – sindicatura@sindicatura.cat – www.sindicatura.cat

ÍNDICE

ABREVIACIONES 7

1. INTRODUCCIÓN 9

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME 9

1.2. CORPORACIÓN CATALANA DE MEDIOS AUDIOVISUALES 9
1.2.1. Naturaleza jurídica 9
1.2.2. Órganos de gobierno 10

1.3. INFORMES DE AUDITORÍA 14

2. FISCALIZACIÓN 14

2.1. ESTADOS FINANCIEROS 14
2.1.1. Balances de situación correspondientes al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012 14
2.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 16

2.2. BALANCE 17
2.2.1. Inmovilizado intangible e inmovilizado material 17
2.2.2. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo 20
2.2.3. Inversiones financieras a largo plazo 24
2.2.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 24
2.2.5. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo 25
2.2.6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 25
2.2.7. Patrimonio neto 26
2.2.8. Provisiones a corto plazo 28
2.2.9. Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo 28
2.2.10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 28

2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 29
2.3.1. Aprovisionamientos 29
2.3.2. Gastos de personal 30
2.3.3. Otros gastos de explotación 36
2.3.4. Importe neto de la cifra de negocios 38
2.3.5. Otros ingresos de explotación 38

2.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 39

2.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 39

3. PRESUPUESTOS 41

4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 12/2011, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2007, 2008 Y 2009 45

5. HECHOS POSTERIORES 46

6. CONCLUSIONES 47

6.1. OBSERVACIONES 48

6.2. RECOMENDACIONES 49

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES 49

7.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS 56

ABREVIACIONES

AMD	Activa Multimèdia Digital, SL
AVS	Audiovisual Sport, SL
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales
CCRTV	Corporación Catalana de Radio y Televisión
CR	Catalunya Ràdio, SRG, SA
IC	CCRTV Interactiva, SA
M€	Millones de euros
TVC	Televisió de Catalunya, SA
TVCM	TVC Multimèdia, SL

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento de su Programa anual de actividades y del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, emite este informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Se ha realizado una fiscalización de regularidad para comprobar que las cuentas anuales de la CCMA representan razonablemente su situación económico-financiera y que su actuación se ha ajustado a la legalidad vigente que le es aplicable, especialmente en el ámbito contable, presupuestario y de gastos de personal.

Este informe se complementa con los de Televisió de Catalunya, SA (TVC) (informe 18/2014) y Grupo CCMA (informe 30/2014). La contratación de la CCMA se analiza en el informe del Grupo CCMA, correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, aunque cuando ha sido necesario y a fin de facilitar la comprensión, se ha incluido información anterior y posterior.

El trabajo de campo de esta fiscalización finalizó en el mes de mayo de 2014.

El anterior informe de fiscalización de la CCMA emitido por la Sindicatura de Cuentas fue el 12/2011, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009. El seguimiento de las recomendaciones incluidas en aquel informe se hace en el apartado 4.

El trabajo de fiscalización ha incluido todas aquellas pruebas con el alcance que se ha considerado necesario para obtener evidencias suficientes y pertinentes con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado. La fiscalización ha incluido la revisión de los papeles de trabajo de los auditores externos de la CCMA.

1.2. CORPORACIÓN CATALANA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

1.2.1. Naturaleza jurídica

La Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV) fue creada mediante la Ley 10/1983, de 30 de mayo, para que ejerciera las funciones que corresponden a la Generalidad en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en todo el territorio de Cataluña. La Ley 11/2007, de 11 de octubre, cambió la denominación de CCRTV por CCMA y actualizó la regulación de este ente y de los servicios audiovisuales de la Generalidad de Cataluña que tenía encomendados. De acuerdo con esta ley,

la CCMA es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar adscrita a la Administración de la Generalidad por medio del departamento competente en materia audiovisual. La CCMA actúa con plena autonomía funcional respecto a la Administración a la que está adscrita, en los términos establecidos por esta Ley y por la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de comunicación audiovisual de Cataluña. Además, su actividad se debe ajustar a las normas de derecho privado, salvo los supuestos en los que la ley determine la aplicación del derecho público y, en todos los casos, en las relaciones de la CCMA con la Administración a la que está adscrita. La CCMA y sus empresas filiales estuvieron adscritas al Departamento de Cultura y Medios de Comunicación de la Generalidad de Cataluña hasta el 4 de enero de 2011 y desde esta fecha lo están al Departamento de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña, concretamente a la Secretaría General.

1.2.2. Órganos de gobierno

Hasta el 27 de febrero de 2012 los órganos de gobierno de la CCMA fueron el Consejo de Gobierno, el director general y el Consejo Asesor de Contenidos y de Programación.

El 28 de febrero de 2012 entró en vigor la Ley 2/2012, de 22 de febrero, de modificación de varias leyes en materia audiovisual, con la finalidad de simplificar y racionalizar la estructura, la organización y el funcionamiento de diferentes agentes públicos del ámbito audiovisual y adecuar varios aspectos a las realidades actuales para mejorar la competitividad del conjunto del sector. Esta ley redujo el número de miembros del Consejo de Gobierno y del Consejo Asesor de Contenidos y de Programación de la CCMA y suprimió la figura del director general, establecida por la Ley 11/2007 como órgano ejecutivo de la CCMA. Las funciones de director general se añadieron a las de presidente del Consejo de Gobierno, que, de esta manera, asumió la dirección ejecutiva ordinaria de la CCMA. Por lo tanto, desde el 28 de febrero de 2012 la CCMA se estructura en los siguientes órganos:

a) El Consejo de Gobierno y el presidente.
b) El Consejo Asesor de Contenidos y de Programación.

El Consejo de Gobierno y el presidente

El Consejo de Gobierno es el máximo órgano de gobierno y administración de la CCMA. Hasta el 27 de febrero de 2012 el Consejo de Gobierno se compuso de doce miembros elegidos por el Parlamento de Cataluña por mayoría de dos tercios, después de que el Consejo del Audiovisual de Cataluña los propusiera y verificara su idoneidad. La Ley 2/2012 establece que el Consejo de Gobierno se compone de seis miembros y desarrolla las funciones de dirección ejecutiva ordinaria por medio de su presidente, el cual puede delegar estas funciones en los consejeros. El presidente del Consejo de Gobierno también preside la CCMA.

Los miembros del Consejo de Gobierno tienen la condición de altos cargos de la Generalidad, la duración de su mandato es de seis años y no pueden ser renovados a menos

que hayan accedido al cargo dentro de los seis meses anteriores a su terminación, cesan cuando termina su mandato pero siguen desempeñando su función hasta la toma de posesión de los nuevos consejeros. Cada tres años se debe renovar la mitad de los miembros del Consejo de Gobierno.

En el periodo fiscalizado el Consejo de Gobierno de la CCMA estaba integrado por los siguientes miembros:

Cuadro 1. Miembros del Consejo de Gobierno

Miembro	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012
Albert Sáez Casas (presidente) (hasta el 24 de marzo de 2010)			
Enric Marín Otto (presidente) (desde el 14 de abril de 2010 hasta el 30 de marzo de 2012)	X	X	
Brauli Duart Llinares (a)	X	X	X
Marc Puig Guàrdia (hasta el 13 de julio de 2011)	X		
Roger Loppacher Crehuet (hasta el 30 de marzo de 2012) (b)	X	X	
Anna Balletbò Puig (hasta el 30 de marzo de 2012)	X	X	
Eduard Berraondo Cavallé (hasta el 30 de marzo de 2012)	X	X	
Xavier Guitart Domènech	X	X	X
Núria Llorach Boladeras	X	X	X
Armand Querol Gasulla	X	X	X
Joan Manuel del Pozo Àlvarez (hasta el 30 de marzo de 2012)	X	X	
Àngela Vinent Besalduch (hasta el 30 de marzo de 2012)	X	X	
Josep Viñeta Balcells (hasta el 30 de marzo de 2012)	X	X	
Antoni Pemán Vicastillo (desde el 30 de marzo de 2012)			X
Josep Vilar Grèbol (desde el 30 de marzo de 2012)			X

Fuente: Elaboración propia.
Notas:
(a) Presidente desde el 30 de marzo de 2012.
(b) Presidente en funciones desde el 24 de marzo de 2010 hasta el 14 de abril de 2010.

El presidente del Consejo asume la representación institucional de la CCMA. El Parlamento lo elige de entre los miembros del Consejo de Gobierno por mayoría de dos tercios. Desde la entrada en vigor de la Ley 2/2012, si en una primera votación no se obtiene esta mayoría, el presidente del Consejo de Gobierno será elegido por mayoría absoluta en una segunda votación. Su mandato tiene una duración de seis años pero en ningún caso puede ser renovado. El cargo de presidente se debe renovar cada seis años coincidiendo con la conclusión del mandato. Además, esta ley establece que el Consejo de Gobierno puede dotarse de una vicepresidencia que puede ejercer las funciones delegadas que el presidente considere pertinentes.

De acuerdo con la Ley 11/2007, el Consejo de Gobierno se reúne en sesión ordinaria al menos cuatro veces al mes. El artículo 12.3 de la Ley 11/2007 establece que el Consejo de Gobierno debe aprobar un reglamento de funcionamiento interno para regular los derechos y deberes de los consejeros, las actividades que les corresponden, las reuniones que deben tener, las mayorías que se requieren para que puedan adoptar acuerdos y todo lo

relativo al funcionamiento del Consejo no establecido en la Ley 11/2007. El Consejo de Gobierno aprobó el Reglamento de funcionamiento interno el 4 de julio de 2012.

El artículo 8 de la Ley 11/2007 establece que los miembros del Consejo de Gobierno no pueden tener intereses directos ni indirectos en empresas audiovisuales, de cine, de vídeo, de prensa, de publicidad, de informática, de telecomunicaciones o de internet, ni en ningún tipo de entidad relacionada con el suministro o la dotación de material o de programas a la CCMA o a sus empresas filiales ni con ningún tipo de prestación de servicios o de relación laboral en activo con televisiones o radios públicas ni en sus empresas filiales. Si un miembro del Consejo de Gobierno se encuentra en alguno de los supuestos de incompatibilidad especificados, dispone de un plazo de tres meses para adecuar su situación; si no lo hace, se produce el cese de manera automática.

Un consejero que desempeñó el cargo hasta el 30 de marzo de 2012 se encontraba en causa de incompatibilidad por tener intereses en varias sociedades limitadas del sector audiovisual. No obstante, el cierre registral por falta de depósito de las cuentas de estas sociedades y su baja en el índice de entidades hacen pensar que las sociedades eran inactivas.

Un consejero que desempaña el cargo desde el 30 de marzo de 2012 se encontraba en causa de incompatibilidad por tener intereses en una sociedad limitada que tenía por objeto la creación, edición, impresión, ilustración, compaginación, confección, documentación, distribución, importación, exportación y cesión de todo tipo de productos culturales, en especial literarios y audiovisuales. La Junta General de la sociedad, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2014, acordó modificar su objeto social suprimiendo cualquier referencia a productos audiovisuales.

El director general

El director general de la CCMA era nombrado por el Consejo de Gobierno por medio de convocatoria pública previa, entre profesionales con prestigio y competencias reconocidas, y tenía la condición de personal laboral de alta dirección. Desde el 8 de mayo de 2008 hasta el 6 de septiembre de 2010 fue directora general Rosa Cullell Muniesa. A partir de esta fecha y hasta el 30 de marzo de 2012, el director general fue Ramon Mateu Llevadot. Desde esta fecha, en cumplimiento de la Ley 2/2012, las funciones del director general se añaden a las del presidente del Consejo de Gobierno, que, de esta manera, asume la dirección ejecutiva ordinaria de la CCMA.

El Consejo Asesor de Contenidos y de Programación

El Consejo Asesor de Contenidos y de Programación es el órgano asesor en materia de programación y de contenidos y asiste al Consejo de Gobierno y el presidente (el director general hasta la entrada en vigor de la Ley 2/2012) en la definición y evaluación de las

políticas y las estrategias de programación de los diferentes medios y servicios de la CCMA. Está integrado por dieciséis miembros (veintiún miembros hasta la entrada en vigor de la Ley 2/2012) elegidos por el Parlamento por mayoría de dos tercios en primera votación o por mayoría absoluta en una segunda votación, entre personas de prestigio reconocido, los cuales deben representar la pluralidad de la sociedad catalana. El mandato de los miembros se debe renovar cada cuatro años.

En el periodo fiscalizado el Consejo Asesor de Contenidos y de Programación de la CCMA estaba integrado por los siguientes miembros:

Cuadro 2. Miembros del Consejo Asesor de Contenidos y de Programación

Miembro	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012
Manel Garcia Biel (presidente) (hasta el 21 de mayo de 2012)	X	X	
Immaculada Juan Franch (presidenta desde el 21 de mayo de 2012)	X	X	X
Rosa Mª Calafat Villa	X	X	X
Fèlix Riera Prado (hasta el 28 de febrero de 2011)	X		
Enric Homs Martínez (hasta el 20 de septiembre de 2012)	X	X	
Sue Aran Ramspott (hasta el 20 de septiembre de 2012)	X	X	
Valèria Aubareda Tarruella (hasta el 28 de marzo de 2011)	X		
Enric Bastardes Porcel	X	X	X
Josep Cabré Clariana (hasta el 20 de septiembre de 2012)	X	X	
Miquel Àngel Escobar Gutiérrez	X	X	X
Víctor Gasión Clupés (hasta el 20 de septiembre de 2012)	X	X	
Mohamed Hilal Beni Ali (hasta el 20 de septiembre de 2012)	X	X	
Irene Jezabel Sánchez Masegosa (hasta el 20 de septiembre de 2012)	X	X	
José Martí Gómez (hasta el 17 de julio de 2012)	X	X	
Josep Rafecas Jané	X	X	X
M. Àngels Sanuy Castells (hasta el 20 de septiembre de 2012)	X	X	
Erica Tarifa García	X	X	X
Jordi Turtós Orbañanos (hasta el 20 de septiembre de 2012)	X	X	
Joan Vidal de Ciurana (hasta el 31 de enero de 2011)	X		
Jordi Viladrosa Clua	X	X	X
Valentín Villagrasa Serrano (hasta el 20 de diciembre de 2010)			
Agustí Argelich Gironès (desde el 20 de septiembre de 2012)			X
Lorena Asensio Pesas (desde el 20 de septiembre de 2012)			X
Sílvia Cànovas Garcia (desde el 20 de septiembre de 2012)			X
Dolors Llobet Maria (desde el 20 de septiembre de 2012)			X
Manel Manzanas Garcia (desde el 20 de septiembre de 2012)			X
Àlex Mañé Magrí (desde el 20 de septiembre de 2012)			X
Ima Mis Cabeza (desde el 20 de septiembre de 2012)			X
Mar Pons Púbul (desde el 20 de septiembre de 2012)			X
Lourdes Ventolà Mallart (desde el 20 de septiembre de 2012)			X

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11/2007, el Consejo Asesor de Contenidos y de Programación debe emitir un informe semestral sobre el desarrollo de las programaciones de los diferentes medios y servicios de la CCMA. El único informe aprobado en el periodo fiscalizado fue el de 22 de marzo de 2010.

1.3. INFORMES DE AUDITORÍA

La CCMA no está obligada a someter sus cuentas a auditoría externa. No obstante, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 fueron auditadas por KPMG Auditores, SL, y los correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 por PricewaterhouseCoopers Auditores, SL.

El 5 de abril de 2011, el 15 de mayo de 2012 y el 29 de abril de 2013 los auditores emitieron los informes correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, respectivamente. Los tres informes incluyen una limitación al alcance referida a la imposibilidad de concluir sobre la valoración de la participación en TVC Multimèdia, SL (TVCM) por no disponer de información suficiente de su participación en Audiovisual Sport, SL (AVS) (véase el apartado 2.2.2).

2. FISCALIZACIÓN

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los balances correspondientes al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012 y las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012. Los estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 y los estados de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012 se presentan en los apartados 2.4 y 2.5, respectivamente.

2.1.1. Balances de situación correspondientes al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012

A continuación se presentan los balances de situación correspondientes al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 3. Balances de situación correspondientes al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012

ACTIVO	2009	2010	2011	2012
ACTIVO NO CORRIENTE	184.524.863	167.149.613	149.280.594	122.771.046
Inmovilizado intangible	4.607.041	3.685.451	2.620.069	1.833.882
Investigación	88.079	88.079	88.079	88.079
Patentes, licencias, marcas y similares	17.372	16.295	15.218	14.141
Aplicaciones informáticas	4.304.041	3.410.287	2.462.010	1.676.900
Anticipos	197.549	170.790	54.762	54.762
Inmovilizado material	3.112.579	2.715.567	1.876.701	1.320.672
Terrenos y construcciones	26.237	23.081	19.926	16.771
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.917.754	2.518.317	1.856.775	1.303.901
Inmovilizado en curso y adelantos	168.588	174.169	0	0
Inversiones empresas del Grupo y asoc. a largo plazo	176.628.779	160.572.131	144.607.360	119.440.028
Instrumentos de patrimonio	176.628.779	160.572.131	144.607.360	119.440.028
Inversiones financieras a largo plazo	176.464	176.464	176.464	176.464
Instrumentos de patrimonio	164.985	164.985	164.985	164.985
Otros activos financieros	11.479	11.479	11.479	11.479
ACTIVO CORRIENTE	63.059.377	47.164.501	38.274.605	30.432.422
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	37.571.892	14.780.123	10.813.934	5.447.146
Clientes, ventas y prestación de servicios	216.794	173.486	192.847	121.958
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	37.044.933	14.192.076	10.433.707	5.139.523
Deudores varios	294.077	387.771	154.953	168.351
Personal	14.657	25.281	30.899	3.212
Otros créditos con las administraciones públicas	1.431	1.509	1.528	14.102
Inversiones empresas del Grupo y asoc. a corto plazo	4.257.237	4.484.402	2.560.161	9.173.573
Créditos a empresas	4.257.237	4.484.402	2.560.161	9.173.573
Inversiones financieras a corto plazo	0	0	150	475
Otros activos financieros	0	0	150	475
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.230.248	27.899.976	24.900.360	15.811.228
Tesorería	83.556	125.314	104.998	62.656
Otros activos líquidos equivalentes	21.146.692	27.774.662	24.795.362	15.748.572
TOTAL ACTIVO	247.584.240	214.314.114	187.555.199	153.203.468

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2009	2010	2011	2012
PATRIMONIO NETO	175.080.980	157.675.335	139.086.823	113.108.924
Fondos propios	4.896.529	(2.692.498)	(11.839.474)	(13.800.487)
Fondo patrimonial pendiente de aplicación	726.463.011	726.463.011	726.463.011	726.463.011
Resultados ejercicios anteriores	(720.391.801)	(721.566.482)	(729.155.509)	(738.302.485)
Resultado del ejercicio (pérdidas)	(1.174.681)	(7.589.027)	(9.146.976)	(1.961.013)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	170.184.451	160.367.833	150.926.297	126.909.411
PASIVO NO CORRIENTE	19.399	19.399	19.399	0
Provisiones a largo plazo	19.399	19.399	19.399	0
Otras provisiones	19.399	19.399	19.399	0
PASIVO CORRIENTE	72.483.861	56.619.380	48.448.977	40.094.544
Provisiones a corto plazo	4.400.000	0	303.302	0
Deudas con empresas del Grupo y asoc. a corto plazo	63.682.160	52.659.623	44.826.680	37.473.668
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.401.701	3.955.100	3.318.995	2.620.876
Proveedores	631.882	518.073	503.853	514.472
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	240.952	447.749	138.316	112.767
Acreedores varios	2.363.576	1.970.967	1.852.384	1.726.464
Personal (remuneraciones pendientes pago)	507.055	339.471	451.276	50.932
Otras deudas con las administraciones públicas	658.236	678.840	373.166	216.241
Periodificaciones a corto plazo	0	4.657	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	247.584.240	214.314.114	187.555.199	153.203.468

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

2.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 4. Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012

Concepto	2009	2010	2011	2012
Importe neto de la cifra de negocios	24.269.413	23.996.242	21.214.558	12.684.299
Ventas	123.092	57.620	115.372	22.057
Prestaciones de servicios	24.146.321	23.938.622	21.099.186	12.662.242
Trabajos realizados empresa para su activo	553.381	322.327	280.729	0
Aprovisionamientos	(338.356)	(344.922.096)	(317.495.420)	(285.803.556)
Consumo de mercaderías	(73.612)	(124.947)	(70.478)	(19.672)
Consumo materias primas y otros materiales consumibles	(264.744)	(215.530)	(220.841)	(161.371)
Deterioro por otros aprovisionamientos	0	(344.581.619)	(317.204.101)	(285.622.513)
Otros ingresos de explotación	341.728.054	339.737.840	316.670.209	286.773.320
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	344.786	534.547	275.380	241.769
Subvenciones incorporadas al resultado ejercicio	341.383.268	339.203.293	316.394.829	286.531.551
Gastos de personal	(16.813.011)	(16.985.495)	(13.339.504)	(4.796.708)
Sueldos, salarios y asimilados	(13.619.372)	(13.877.727)	(10.913.042)	(3.905.091)
Cargas sociales	(3.193.639)	(3.107.768)	(2.426.462)	(891.617)
Otros gastos de explotación	(11.926.721)	(7.473.886)	(14.110.524)	(9.208.008)
Servicios exteriores	(7.026.122)	(6.947.820)	(7.148.363)	(6.189.586)
Tributos	(500.599)	(410.066)	(404.161)	(496.297)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operac. comerc.	0	(116.000)	116.000	0
Otros gastos de gestión corriente	(4.400.000)	0	(6.674.000)	(2.522.125)
Amortización del inmovilizado	(2.217.309)	(2.308.581)	(2.150.114)	(1.700.960)
Exceso de provisiones	0	0	0	59.153
Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	22.306	22.305	22.306	22.306
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(26.780)	(1.617)	(316.931)	(11.744)
Resultado por enajenaciones y otros	(26.780)	(1.617)	(316.931)	(11.744)
Resultado de explotación	335.250.977	(7.612.961)	(9.224.691)	(1.981.898)
Ingresos financieros	31.324	24.239	87.116	24.440
De empresas del Grupo y asociadas	6.026	7.585	61.109	19.166
De terceros	25.298	16.654	26.007	5.274
Gastos financieros	(1.825)	0	(8.759)	(3.555)
Por deudas con terceros	(1.825)	0	(8.759)	(3.555)
Diferencias de cambio	(2.376)	(305)	(642)	0
Deterioro y resultado por venta de instrumentos financieros	(336.452.781)	0	0	0
Deterioro y pérdidas	(336.452.781)	0	0	0
Resultado financiero	(336.425.658)	23.934	77.715	20.885
Resultado antes de impuestos	(1.174.681)	(7.589.027)	(9.146.976)	(1.961.013)
Resultado del ejercicio	(1.174.681)	(7.589.027)	(9.146.976)	(1.961.013)

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

2.2. BALANCE

2.2.1. Inmovilizado intangible e inmovilizado material

A continuación se presenta el movimiento del inmovilizado intangible y del inmovilizado material durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 5. Inmovilizado intangible. Ejercicio 2010

Concepto	Coste histórico					Amortización acumulada				Valor neto 31.12.2010
	Saldo a 31.12.2009	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009	Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.2010	
Investigación	88.079	0	0	0	88.079	0	0	0	0	88.079
Patentes, licencias, marcas y similares	19.437	0	0	0	19.437	2.065	1.077	0	3.142	16.295
Aplicaciones informáticas	7.137.219	609.771	46.648	(13.853)	7.779.785	2.833.178	1.542.593	(6.273)	4.369.498	3.410.287
Anticipos	197.549	19.889	(46.648)	0	170.790	0	0	0	0	170.790
Total Inmovilizado intangible	7.442.284	629.660	0	(13.853)	8.058.091	2.835.243	1.543.670	(6.273)	4.372.640	3.685.451

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

Cuadro 6. Inmovilizado intangible. Ejercicio 2011

Concepto	Coste histórico					Amortización acumulada				Valor neto 31.12.2011
	Saldo a 31.12.2010	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010	Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.2011	
Investigación	88.079	0	0	0	88.079	0	0	0	0	88.079
Patentes, licencias, marcas y similares	19.437	0	0	0	19.437	3.142	1.077	0	4.219	15.218
Aplicaciones informáticas	7.779.785	330.209	116.028	(23.318)	8.202.704	4.369.496	1.394.516	(23.318)	5.740.694	2.462.010
Anticipos	170.790	0	(116.028)	0	54.762	0	0	0	0	54.762
Total Inmovilizado intangible	8.058.091	330.209	0	(23.318)	8.364.982	4.372.638	1.395.593	(23.318)	5.744.913	2.620.069

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

Cuadro 7. Inmovilizado intangible. Ejercicio 2012

Concepto	Coste histórico					Amortización acumulada				Valor neto 31.12.2012
	Saldo a 31.12.2011	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo a 31.12.2012	Saldo a 31.12.2011	Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.2012	
Investigación	88.079	0	0	0	88.079	0	0	0	0	88.079
Patentes, licencias, marcas y similares	19.437	0	0	0	19.437	4.219	1.077	0	5.296	14.141
Aplicaciones informáticas	8.202.704	296.725	0	0	8.499.429	5.740.694	1.081.835	0	6.822.529	1.676.900
Anticipos	54.762	0	0	0	54.762	0	0	0	0	54.762
Total Inmovilizado intangible	8.364.982	296.725	0	0	8.661.707	5.744.913	1.082.912	0	6.827.825	1.833.882

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

Cuadro 8. Inmovilizado material. Ejercicio 2010

Concepto	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto
	Saldo a 31.12.2009	Altas/ Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009	Dotaciones/ Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2010	31.12.2010
Construcciones	105.177	0	0	105.177	78.940	3.156	0	82.096	23.081
Instalaciones técnicas y maquinaria	521.117	99.926	0	621.043	261.962	132.677	0	394.639	226.404
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.487.379	39.470	(177)	1.526.672	233.873	84.096	(79)	317.890	1.208.782
Anticipos e inmovilizado en curso	168.588	5.581	0	174.169	0	0	0	0	174.169
Otro inmovilizado	2.579.170	259.445	(102.110)	2.736.505	1.174.077	544.982	(65.685)	1.653.374	1.083.131
Total Inmovilizado material	**4.861.431**	**404.422**	**(102.287)**	**5.163.566**	**1.748.852**	**764.911**	**(65.764)**	**2.447.999**	**2.715.567**

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

Cuadro 9. Inmovilizado material. Ejercicio 2011

Concepto	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto
	Saldo a 31.12.2010	Altas/ Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2011	Saldo a 31.12.2010	Dotaciones/ Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2011	31.12.2011
Construcciones	105.177	0	0	105.177	82.096	3.155	0	85.251	19.926
Instalaciones técnicas y maquinaria	621.043	144.929	0	765.972	394.639	89.205	0	483.844	282.128
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.526.672	63.045	(538.547)	1.051.170	317.890	207.657	(217.689)	307.858	743.312
Anticipos e inmovilizado en curso	174.169	1.034	(175.203)	0	0	0	0	0	0
Otro inmovilizado	2.736.505	206.783	(64.707)	2.878.581	1.653.374	454.504	(60.632)	2.047.246	831.335
Total Inmovilizado material	**5.163.566**	**415.791**	**(778.457)**	**4.800.900**	**2.447.999**	**754.521**	**(278.321)**	**2.924.199**	**1.876.701**

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

Cuadro 10. Inmovilizado material. Ejercicio 2012

Concepto	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto
	Saldo a 31.12.2011	Altas/ Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2012	Saldo a 31.12.2011	Dotaciones/ Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2012	31.12.2012
Construcciones	105.177	0	0	105.177	85.251	3.155	0	88.406	16.771
Instalaciones técnicas y maquinaria	765.972	0	(8.587)	757.385	483.844	159.169	(22.390)	620.623	136.762
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.051.170	0	(227.250)	823.920	307.858	69.397	(127.550)	249.705	574.215
Otro inmovilizado	2.878.581	148.666	(133.181)	2.894.066	2.047.246	386.327	(132.431)	2.301.142	592.924
Total Inmovilizado material	**4.800.900**	**148.666**	**(369.018)**	**4.580.548**	**2.924.199**	**618.048**	**(282.371)**	**3.259.876**	**1.320.672**

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

El 26 de marzo de 2010 entró en vigor la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueba una regulación especial en materia de deterioro de activos no generadores de flujos de efectivo, operaciones de arrendamiento financiero sobre estos activos y la calificación desde una perspectiva contable de una actividad como de interés público o general para empresas públicas que operan en determinadas circunstancias que no les permiten generar flujos de efectivo. La norma afecta a las empresas del sector público empresarial que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entreguen bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración pública. La Orden define los activos no generadores de efectivo como los elementos del inmovilizado material e intangible, entre otros, que se mantienen con una finalidad diferente de la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan estos activos y que benefician a la colectividad. La CCMA considera que su inmovilizado material e intangible se mantiene con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial y, por lo tanto, ha calificado estos activos como no generadores de efectivo. En consecuencia, los criterios que la CCMA sigue para calcular el deterioro de estos activos son los contenidos en la norma segunda y cuarta de dicha Orden.

2.2.2. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

Las inversiones en empresas del Grupo y asociadas están valoradas al coste de adquisición que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción soportados, minorado, si procede, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El detalle y el movimiento durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 de las inversiones en empresas del Grupo y el desglose de las correcciones valorativas por deterioro y reversiones registradas en las diferentes participaciones es el siguiente:

Cuadro 11. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo. Ejercicio 2010

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Adiciones	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2010	Deterioro a 31.12.2010	Valor neto a 31.12.2010
Televisió de Catalunya, SA	1.299.661.223	284.282.697	0	1.583.943.920	(1.426.797.321)	157.146.599
Catalunya Ràdio, SRG, SA	175.868.146	39.327.182	0	215.195.328	(213.135.901)	2.059.427
TVC Multimèdia, SL	72.884.478	1.636.017	0	74.520.495	(73.154.390)	1.366.105
CCRTV Interactiva, SA	23.145.579	3.279.073	0	26.424.652	(26.424.652)	0
TVC Edicions i Publicacions, SA	60.101	0	0	60.101	(60.101)	0
Total	**1.571.619.527**	**328.524.969**	**0**	**1.900.144.496**	**(1.739.572.365)**	**160.572.131**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 12. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo. Ejercicio 2011

Concepto	Saldo a 31.12.2010	Adiciones	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2011	Deterioro a 31.12.2011	Valor neto a 31.12.2011
Televisió de Catalunya, SA	1.583.943.920	269.857.914	0	1.853.801.834	(1.710.145.112)	143.656.722
Catalunya Ràdio, SRG, SA	215.195.328	31.381.416	0	246.576.744	(246.576.744)	0
TVC Multimèdia, SL	74.520.495	0	0	74.520.495	(73.569.857)	950.638
CCRTV Interactiva, SA	26.424.652	0	(26.424.652)	0	0	0
TVC Edicions i Publicacions, SA	60.101	0	0	60.101	(60.101)	0
Total	**1.900.144.496**	**301.239.330**	**(26.424.652)**	**2.174.959.174**	**(2.030.351.814)**	**144.607.360**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 13. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo. Ejercicio 2012

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Adiciones	Bajas/ Traspasos	Saldo a 31.12.2012	Deterioro a 31.12.2012	Valor neto a 31.12.2012
Televisió de Catalunya, SA	1.853.801.834	234.806.843	0	2.088.608.677	(1.969.963.199)	118.645.478
Catalunya Ràdio, SRG, SA	246.576.744	25.648.338	0	272.225.082	(272.225.082)	0
TVC Multimèdia, SL	74.520.495	0	0	74.520.495	(73.725.945)	794.550
TVC Edicions i Publicacions, SA	60.101	0	(60.101)	0	0	0
Total	**2.174.959.174**	**260.455.181**	**(60.101)**	**2.435.354.254**	**(2.315.914.226)**	**119.440.028**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

El 24 de mayo de 2011 y el 28 de agosto de 2012 el Departamento de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña autorizó la modificación de la estructura societaria de la CCMA mediante la fusión por absorción por parte de TVC de sus filiales Activa Multimèdia Digital, SL (AMD) y CCRTV Interactiva, SA (IC) en el primer caso, y de TVC Edicions i Publicacions, SA en el segundo caso, con extinción de las sociedades absorbidas, con traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente y subrogación de esta, por sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Estas absorciones se formalizaron en escritura pública el 11 de noviembre de 2011 y el 14 de diciembre de 2012, respectivamente, y el traspaso contable se hizo con efectos retroactivos del 1 de enero de 2011 en el primer caso, y del 1 de enero de 2012 en el segundo caso.

Las adiciones corresponden a las aportaciones de capital de la CCMA a las empresas filiales aprobadas por las leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, a las modificaciones resultado de las variaciones en las aportaciones de la Generalidad en la CCMA, a las aportaciones extraordinarias de la Generalidad, a las redistribuciones internas por necesidades presupuestarias realizadas entre las empresas del Grupo, a la fusión de TVC Edicions i Publicacions, SA y a los efectos del cambio de criterio en la contabilización del Fondo de producciones en TVC en el ejercicio 2012 (véase el informe 18/2014, correspondiente a la fiscalización de TVC, ejercicios 2010, 2011 y 2012).

El deterioro se calcula comparando el valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el más alto del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

El desglose por empresas del deterioro en los ejercicios 2010, 2011 y 2012, que ha sido conciliado con la Cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

Cuadro 14. Dotación por deterioro

Concepto	2010	2011	2012
Televisió de Catalunya, SA	296.310.438	283.347.791	259.818.087
Catalunya Ràdio, SRG, SA	42.810.822	33.440.843	25.648.338
TVC Multimèdia, SL	2.181.287	415.467	156.088
CCRTV Interactiva, SA	3.279.072	0	0
TVC Edicions i Publicacions, SA	0	0	0
Total	**344.581.619**	**317.204.101**	**285.622.513**

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

A 31 de diciembre de 2012 la CCMA tenía el 100% de las acciones de las empresas que se detallan a continuación:

- TVC: su objeto social, ampliado en el ejercicio 2011 por la fusión por absorción de las empresas del Grupo IC y AMD, y en 2012 por la fusión por absorción de la empresa TVC Edicions i Publicacions, SA, es la prestación de servicios de televisión y servicios de comunicación audiovisual conexos e interactivos, incluyendo la producción, reproducción y transmisión de imágenes y sonidos y de otros contenidos audiovisuales, mediante emisiones de ondas radioeléctricas o mediante transmisiones por cable y satélite, vía telemática y otros soportes y formatos multimedia, destinados mediata e inmediatamente al público en general o a un sector determinado con finalidades culturales, educativas, artísticas, informativas y de entretenimiento. También tiene por objeto la producción, reproducción y comercialización de *merchandising*, la edición de libros y toda clase de publicaciones (tanto propias como ajenas) y ediciones musicales. El domicilio social está en Sant Joan Despí. El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 era de 157,15 M€, 143,66 M€ y 118,65 M€, respectivamente.

- Catalunya Ràdio, SRG, SA (CR): su objeto social es la producción, reproducción y transmisión por medios radiofónicos de programas y acontecimientos culturales, educativos, artísticos, informativos y de recreo, entre otros, destinados al público en general. El domicilio social está en la ciudad de Barcelona. El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 era de 2,06 M€, negativo de 0,28 M€ y negativo de 6,36 M€, respectivamente.

- TVCM: su objeto social es la adquisición, gestión, explotación y administración de todo tipo de derechos audiovisuales; la producción, programación, comercialización y distribución de todo tipo de programas audiovisuales para su distribución y explotación en el ámbito de la difusión radiofónica, televisiva y telemática y otros soportes multimedia; la edición y comercialización de revistas y publicaciones periódicas, así como suplementos, números monográficos, fascículos, libros y similares. TVCM participaba en un 50% en Vang-3 Publicacions, SL, que fue disuelta el 25 de noviembre de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2010 TVCM participaba en el 100% en AMD, que fue absorbida por TVC con efectos del 1 de enero de 2011. A 31 de diciembre de 2012 TVCM participaba en Intracatalònia, SA (30%) y en AVS (20%). El domicilio social está en la ciudad de Barcelona. El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 era de 1,37 M€, 0,95 M€ y 0,79 M€, respectivamente.

Otras inversiones financieras

Adicionalmente, la CCMA participa de forma indirecta en el capital social de las siguientes empresas:

- Audiovisual Sport, SL (AVS): su objeto social es la adquisición, gestión, explotación y administración de derechos audiovisuales y otros derechos de acontecimientos deportivos, y también producción, programación, comercialización y distribución de programas audiovisuales de todo tipo de deportes. La participación de la CCMA a través de TVCM en los ejercicios fiscalizados es de un 20%. Según se desprende de las cuentas anuales de AVS de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 los fondos propios a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 eran de 47,28 M€, 61,34 M€ y 44,84 M€, respectivamente. Por lo tanto, el valor de la participación de TVCM en AVS a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 era de 9,46 M€, 12,27 M€ y 8,97 M€, respectivamente. No obstante, TVCM no dispuso de la información necesaria para valorar esta participación al no haber podido examinar las cuentas de AVS. Por este motivo, y aplicando un criterio de prudencia, TVCM valoró en cero euros su participación en AVS.

- Intracatalònia, SA: su objeto social es la prestación y gestión de los servicios y actividades de comunicación escrita, radio y televisión en el ámbito local y comarcal de las zonas de habla catalana, así como en el ámbito del Estado español. Entre sus funciones figuran la prestación de servicios de gabinetes de prensa y comunicación, la creación de una agencia catalana de noticias, la participación en contenidos, la promoción de instrumentos comerciales y el establecimiento de un centro de formación, documentación y análisis de los medios de comunicación catalanes. La participación de la CCMA a través de TVCM en los ejercicios fiscalizados era de un 30%. El patrimonio neto de esta sociedad a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 era de 1,80 M€, 0,97 M€ y 1,23 M€, respectivamente.

- Mesfilms Inversions, SL: el Acuerdo de Gobierno de 11 de julio de 2006 estableció la constitución de la sociedad Mesfilms Inversions, SL al amparo del convenio de colaboración firmado entre TVC, el Instituto Catalán de las Industrias Culturales y el Institut Català de Finances Holding, SAU, con el objeto de participar, en régimen de coproducción con otras entidades, en la producción de largometrajes cinematográficos. A este efecto, la sociedad tenía como objeto social participar en la financiación de proyectos, y gestionar y administrar los derechos audiovisuales de las producciones en las que participaba. TVC participaba con un 33,33%. El 2 de enero de 2012 se disolvió y liquidó la sociedad, hecho que supuso para TVC una pérdida, en el ejercicio 2011, de 0,42 M€.

2.2.3. Inversiones financieras a largo plazo

Dentro de Inversiones financieras a largo plazo correspondientes al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 se incluyen 0,16 M€ correspondientes a la participación del 14,45% en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA).

2.2.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar correspondiente al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

Cuadro 15. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Concepto	2009	2010	2011	2012
Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo	216.794	173.486	192.847	121.958
Clientes empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	37.044.933	14.192.076	10.433.707	5.139.523
Deudores varios	294.077	387.771	154.953	168.351
Personal	14.657	25.281	30.899	3.212
Otros créditos con las administraciones públicas	1.431	1.509	1.528	14.102
Total	**37.571.892**	**14.780.123**	**10.813.934**	**5.447.146**

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

Clientes empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

Dentro de la cuenta Clientes empresas del Grupo y asociadas a corto plazo correspondientes al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 se incluyen 7,00 M€, 6,79 M€ y 2,53 M€, respectivamente, del saldo pendiente de cobro de la Generalidad de Cataluña de las aportaciones al fondo patrimonial y de las subvenciones de explotación. Estas subvenciones y aportaciones fueron cobradas durante el ejercicio siguiente.

También se incluye el saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio por prestaciones de servicios por parte de la CCMA a las diferentes sociedades filiales. El Régimen de colaboración y condiciones de integración y prestación de servicios entre la CCMA y sus empresas filiales hasta noviembre de 2011 y el nuevo Régimen de colaboración y condiciones de integración y prestación de servicios entre la CCMA y sus empresas filiales, aprobado el 1 de enero de 2012 que derogaba el anterior régimen (véase el apartado 2.3.4), establecen durante el periodo fiscalizado la regulación de los servicios de las áreas corporativas tales como Servicios Informáticos, Recursos Humanos y Área Económico-Financiera, entre otros. Estos servicios son facturados por la CCMA al resto de las empresas de acuerdo con las condiciones establecidas y según el coste soportado por la CCMA.

2.2.5. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El detalle de la cuenta Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

Cuadro 16. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

Concepto	2009	2010	2011	2012
Catalunya Ràdio, SRG, SA	0	0	2.232.626	9.000.098
CCRTV Interactiva, SA	4.143.922	2.414.192	0	0
TVC Multimèdia, SL	0	1.808.675	0	0
TVC Edicions i Publicacions, SA	113.315	261.535	327.535	173.475
Total	**4.257.237**	**4.484.402**	**2.560.161**	**9.173.573**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Los excedentes de tesorería de las empresas filiales son traspasados a la CCMA con tratamiento de crédito remunerado y al tipo de interés medio que la CCMA pague en cada momento a las entidades financieras. Recíprocamente, las necesidades de tesorería de las empresas filiales de la CCMA son cubiertas por esta con el tratamiento de crédito remunerado en las mismas condiciones. Estos saldos corresponden a los créditos a corto plazo a las empresas filiales para atender sus necesidades de tesorería. En los ejercicios 2010, 2011 y 2012 la CCMA registró unos ingresos financieros por los intereses de los créditos a las filiales de 7.585 €, 61.109 € y 19.166 €, respectivamente.

2.2.6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo que figura en el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes recoge el efectivo mantenido en caja y en varias cuentas bancarias, así como en varias cuentas vin-

culadas al sistema de centralización de tesorería (*cash pooling*) de la Generalidad de Cataluña. A 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 un total de 27,77 M€, 24,80 M€ y 15,75 M€, respectivamente, son cuentas gestionadas bajo este modelo de gestión de tesorería centralizada de la Generalidad de Cataluña.

2.2.7. Patrimonio neto

El Patrimonio neto está formado por los fondos propios y las aportaciones, subvenciones, donaciones y legados recibidos. El movimiento del patrimonio neto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se presenta en el apartado 2.4.

Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición del saldo de la cuenta Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados recibidos a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012 es la siguiente:

Cuadro 17. Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados recibidos

Concepto	2009	2010	2011	2012
Saldo inicial	168.564.668	170.184.451	160.367.833	150.926.297
Aportaciones de la Generalidad de Cataluña	332.267.673	329.025.826	300.156.000	260.000.000
Traspasos a la Cuenta de pérdidas y ganancias:				
- Por las subvenciones de la Generalidad (véase el apartado 2.3.5)	(330.625.584)	(338.820.139)	(309.575.230)	(283.994.580)
- Por la subvención del Ministerio de Industria y Comercio traspasada a CCRTV Serveis Generals, SA	(22.306)	(22.305)	(22.306)	(22.306)
Saldo final	170.184.451	160.367.833	150.926.297	126.909.411

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Las aportaciones recibidas del accionista único y las subvenciones de capital de terceros para financiar el inmovilizado afecto a una actividad de interés general se imputan a patrimonio neto y se reconocen posteriormente en la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción a la corrección valorativa por deterioro que se realiza sobre el inmovilizado afecto.

El detalle de las aportaciones de capital de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

Cuadro 18. Aportaciones de capital de la Generalidad

Concepto	Importe
Ejercicio 2010	
Subvención aprobada por la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2010	330.000.000
Transferencia extraordinaria del 5.5.2010 por colaborar con TVC en el proyecto de comunicación Laboratorio de Medios en el Arts Santa Mònica	165.000
Transferencia extraordinaria del 5.5.2010 para hacer frente a la producción de un documental en 3D para dar a conocer los trabajos de las investigaciones de la tumba real de Pedro II el Grande descubierta en el Monasterio de Santes Creus	80.000
Transferencia extraordinaria del 20.10.2010 para que TVC pueda firmar un convenio con Acció Cultural del País Valencià por la difusión de la XXXIX edición de los Premios Octubre por los canales de TVC y las empresas del Grupo CCMA	150.000
Transferencia extraordinaria del 20.10.2010 para que TVC pueda colaborar en el proyecto del Laboratorio de Comunicación y Cultura del Arts Santa Mònica	10.000
Transferencia extraordinaria del 12.11.2010 para hacer frente a los trabajos de difusión de diferentes actuaciones y actividades culturales	736.000
Minoraciones de la aportación al fondo patrimonial de fechas 13 y 14 de diciembre de 2010	(9.115.174)
Liberación de fecha 28.12.2010 de la retención efectuada en cumplimiento del Decreto ley 3/2010	7.000.000
Aportación total 2010	329.025.826
Ejercicio 2011	
Subvención aprobada por la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2011	300.000.000
Resolución del secretario general del Departamento de la Presidencia de 24.11.2011 correspondiente a la colaboración de la Dirección General de Juventud en los gastos derivados de la producción del programa televisivo “L’Aprenent” de TVC	40.000
Aportación extraordinaria para compensar la falta de ingresos por la venta de inmuebles	116.000
Aportación total 2011	300.156.000
Ejercicio 2012	
Subvención aprobada por la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2012	260.000.000
Aportación total 2012	260.000.000

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Las aportaciones recibidas de la Generalidad por inversiones traspasadas a resultados en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 han sido de 338,82 M€, 309,58 M€ y 283,99 M€, respectivamente.

El Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2012 acordó que la CCMA concediera a TVC una aportación extraordinaria de 40.000 € y otra a CR de 0,12 M€ para compensar la no realización de la venta del inmueble en el que se ubica su sede social.

El Gobierno de la Generalidad, en sesión de 27 de noviembre de 2012, acordó reducir las aportaciones a las entidades sector público de la Generalidad de acuerdo con los ahorros vinculados a las medidas de contención y reducción del gasto de personal aprobadas para el ejercicio 2012. No obstante, las aportaciones de la Generalidad a la CCMA no se modificaron.

2.2.8. Provisiones a corto plazo

El importe registrado en Provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 de 4,40 M€ correspondía al coste estimado para hacer frente al Plan de prejubilaciones voluntarias de la CCMA y de sus empresas filiales acordado por el Consejo de Gobierno de la CCMA de 23 de diciembre de 2009. El Departamento de Cultura y Medios de Comunicación resolvió hacer efectiva una transferencia extraordinaria con esta finalidad el 31 de julio de 2009.

El 19 de julio de 2010 el Consejo de Gobierno de la CCMA acordó sustituir este Plan de prejubilaciones voluntarias por despidos individuales selectivos, y autorizó a la Dirección General a negociar y a llegar a acuerdos sobre indemnizaciones (véase el apartado 2.3.2).

El importe registrado en Provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2011 corresponde a provisiones por indemnizaciones por despidos que se pagaron en el ejercicio 2012.

2.2.9. Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo, de 52,66 M€ a 31 de diciembre de 2010, de 44,83 M€ a 31 de diciembre de 2011 y de 37,47 M€ a 31 de diciembre de 2012, corresponde a las cantidades pendientes de pago de las aportaciones de la Generalidad de Cataluña.

2.2.10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Dentro de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se incluyen 0,45 M€ a 31 de diciembre de 2010, 0,14 M€ a 31 de diciembre de 2011 y 0,11 M€ a 31 de diciembre de 2012, correspondientes a deudas con empresas del Grupo.

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, los entes que forman parte del sector público deben publicar de manera expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales. La CCMA ha hecho constar en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 que los pagos a proveedores que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo legal son de 0,21 M€, 0,14 M€ y 0,15 M€, respectivamente. También ha hecho constar en la Memoria de los ejercicios 2011 y 2012 que el plazo medio de pagos excedidos es de 25 y 156 días, respectivamente. Estos plazos no han sido comprobados por la Sindicatura.

2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.3.1. Aprovisionamientos

El detalle de la cuenta Aprovisionamientos correspondiente al 31 de diciembre de 2009, de 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

Cuadro 19. Aprovisionamientos

Concepto	2009	2010	2011	2012
Consumos	338.356	340.477	291.319	181.043
Deterioro por otros aprovisionamientos	0	344.581.619	317.204.101	285.622.513
Total	**338.356**	**344.922.096**	**317.495.420**	**285.803.556**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Hasta el ejercicio 2009 la CCMA registraba el deterioro de las inversiones en empresas del Grupo como gastos financieros. A partir del ejercicio 2010, la CCMA lo registró como Aprovisionamientos en aplicación de una consulta publicada en el *Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas* número 79. Esta consulta hace referencia a una sociedad que tiene como actividad ordinaria[1] la tenencia de un conjunto de participaciones para la obtención de rendimientos o plusvalías procedentes de la venta, la financiación de la actividad de las participadas y, si procede, cualquier honorario derivado de la prestación de servicios de gestión. En este caso, los ingresos derivados de la actividad financiera ordinaria deben formar parte del importe neto de la cifra de negocios, y las correcciones valorativas por deterioro de los instrumentos financieros asociados a la actividad y las pérdidas y gastos originados por su baja en el Balance o valoración a valor razonable deben formar parte del margen de explotación.

El objeto de la CCMA, de acuerdo con la Ley 11/2007, es la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Generalidad por medio de empresas públicas que deben adoptar la forma de sociedad anónima, cuyo capital debe ser suscrito íntegramente por la CCMA y no puede ser enajenado ni cedido ni gravado de ninguna manera onerosa o gratuita.

Por lo tanto, en opinión de la Sindicatura, la actividad de la CCMA es diferente a la de una sociedad como la que es objeto de la consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y, en consecuencia, no le sería de aplicación su contenido. No obstante, este hecho no afecta al resultado del ejercicio de la CCMA.

1. Definida como aquella que la empresa hace regularmente y por la cual obtiene ingresos de carácter periódico.

2.3.2. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

Cuadro 20. Gastos de personal. Ejercicio 2010

	2010			
Concepto	Retribuciones fijas	Retribuciones variables	Otros	Total
Personal fijo	12.480.261	198.844	0	12.679.105
Personal temporal	292.748	2.812	0	295.560
Personal eventual	298	0	0	298
Personal por obra	66.374	57	0	66.431
Otras remuneraciones	2.576	0	0	2.576
Indemnizaciones	0	0	833.757	833.757
Seguridad Social empresa	0	0	2.718.465	2.718.465
Otros gastos sociales	0	0	389.303	389.303
Total	**12.842.257**	**201.713**	**3.941.525**	**16.985.495**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 21. Gastos de personal. Ejercicio 2011

	2011			
Concepto	Retribuciones fijas	Retribuciones variables	Otros	Total
Personal fijo	10.121.086	88.797	0	10.209.883
Personal temporal	172.590	534	0	173.124
Personal por obra	9.628	0	0	9.628
Otras remuneraciones	648	0	0	648
Indemnizaciones	0	0	519.759	519.759
Seguridad Social empresa	0	0	2.216.935	2.216.935
Otros gastos sociales	0	0	209.527	209.527
Total	**10.303.952**	**89.331**	**2.946.221**	**13.339.504**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 22. Gastos de personal. Ejercicio 2012

	2012			
Concepto	Retribuciones fijas	Retribuciones variables	Otros	Total
Personal fijo	3.903.946	1.145	0	3.905.091
Seguridad Social empresa	0	0	623.000	623.000
Otros gastos sociales	0	0	268.617	268.617
Total	**3.903.946**	**1.145**	**891.617**	**4.796.708**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

El 23 de marzo de 2010 la Dirección de TVC y los representantes de los trabajadores firmaron un preacuerdo de convenio para los años 2009-2011. El 26 de septiembre de 2011 los representantes de los trabajadores y de la Dirección de la CCMA firmaron el pacto de adhesión al Convenio colectivo de TVC en su totalidad y por la duración que se establece. El 27 de septiembre de 2011 se firmó el Convenio colectivo de trabajo de TVC para los años 2009-2012, que se publicó en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* el 4 de noviembre de 2011. El Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2012 acordó la denuncia del vigente Convenio. En el momento de finalizar el trabajo de campo no se había firmado el nuevo Convenio.

Variaciones retributivas

La disposición final primera del Convenio colectivo establece los incrementos de sueldo para los ejercicios 2009-2012.

Ejercicio 2009

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2009, para este ejercicio la masa salarial del personal laboral, excluyendo al personal laboral con contrato de alta dirección, no puede experimentar un aumento global superior al 2% con respecto a la correspondiente al ejercicio 2008, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación. La CCMA pagó dentro de la paga extra del mes de marzo del año 2010 este incremento, por el que se había dotado una provisión en el pasivo del Balance a 31 de diciembre de 2009. Por otra parte, las retribuciones del personal de alta dirección y de los directivos con retribuciones anuales iguales o superiores a las fijadas para el cargo de director general no tuvieron ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2008, tal como establecía el artículo 27 de la Ley de presupuestos. Este artículo también establecía la excepción de la congelación de la retribución por antigüedad que, de acuerdo con la normativa vigente, pudiera corresponder a ese personal por su condición previa de personal funcionario. La CCMA aplicó el incremento del 2% correspondiente al ejercicio 2009 a la retribución por antigüedad que recibían estos trabajadores sin tener en cuenta si se correspondía o no con esta condición previa.

Ejercicio 2010

El artículo 26 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2010 establece que, para este ejercicio, la masa salarial del personal laboral, excluido el personal laboral con contrato de alta dirección, experimenta un aumento global del 0,3% respecto a la correspondiente para el ejercicio 2009, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación. Este incremento se pagó dentro de la paga extra del mes de marzo de 2010. Por otra parte, las retribuciones del personal de alta dirección y de los directivos con retribuciones anuales iguales o superiores a las fijadas para el cargo de director general no tuvieron ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre

de 2008, tal como establecía el artículo 27 de la Ley de presupuestos. Este artículo también establecía la excepción de la congelación de la retribución por antigüedad que, de acuerdo con la normativa vigente, pudiera corresponder a este personal por su condición previa de personal funcionario. La CCMA aplicó el incremento del 0,3% correspondiente al ejercicio 2010 a la retribución por antigüedad que recibían estos trabajadores sin tener en cuenta si se correspondía o no con esta condición previa.

El Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público, modificó la ley de presupuestos para el ejercicio 2010 y estableció unos porcentajes de reducción de las retribuciones totales reconocidas al personal laboral. La reducción establecida fue de un 5% para los meses de junio (paga extra excluida) a diciembre. La CCMA aplicó esta reducción a su personal.

Por otra parte, el Decreto ley 3/2010 también estableció unos porcentajes de reducción de las retribuciones totales reconocidas al personal de alta dirección y al personal con retribuciones anuales iguales o superiores a las fijadas para el cargo de director general incluyendo la retribución variable máxima en función de los objetivos para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, con excepción de la retribución por antigüedad que, de acuerdo con la normativa vigente, pudiera corresponder a este personal por su condición previa de funcionario. Para determinar a los trabajadores afectados por el Decreto ley, la CCMA no tuvo en cuenta este concepto a la hora de determinar el porcentaje de reducción. Por lo tanto, existe la posibilidad de que el porcentaje de reducción aplicado fuera inferior a lo que correspondería. La CCMA redujo la retribución a veintisiete trabajadores. No obstante, a la retribución en concepto de antigüedad de estos trabajadores no se aplicó ninguna reducción independientemente de si se correspondía o no con la condición previa de funcionario.

Ejercicio 2011

El Acuerdo de Gobierno de 15 de noviembre de 2011 establecía suprimir la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2011 a los órganos superiores, altos cargos de la Administración de la Generalidad y personal asimilado orgánicamente, y a otro personal directivo del sector público. En cumplimiento de este Acuerdo y de la carta recibida del Departamento de la Presidencia el 24 de noviembre de 2011, la CCMA estableció una asimilación en función del nivel retributivo anual a los órganos superiores y altos cargos de la Administración de Generalidad para los trabajadores que no percibían ningún ingreso bajo el concepto de paga extraordinaria. Fruto de esta asimilación, la CCMA redujo la retribución bruta anual del director general de la CCMA (al mismo tiempo director de CR) y de la directora de TVC un 3,42% y un 4,42%, respectivamente. Para el resto del personal directivo, la CCMA efectuó una reducción de la paga extraordinaria de diciembre de 2011 equivalente a entre un 4,51% y un 5,77% de su retribución anual bruta.

Por otra parte, los miembros del Consejo de Gobierno, aunque el Acuerdo de Gobierno de 15 de noviembre no les era aplicable, se redujeron la retribución anual bruta entre un 4,09% y un 4,93%.

Ejercicio 2012

El artículo 28 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012 establece que, para este ejercicio, la masa salarial del personal laboral, excluido el personal laboral con contrato de alta dirección y otro personal laboral con funciones directivas, no experimenta ningún incremento respecto a la del ejercicio 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación. El artículo 29 establece lo mismo para las retribuciones de los altos cargos y otro personal directivo. Por otra parte, la CCMA aplicó la reducción retributiva establecida por el Real decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Plantilla

La distribución del número medio de trabajadores por categorías de los ejercicios 2009-2012 es la siguiente:

Cuadro 23. Número medio de trabajadores por categorías

Concepto	2009	2010	2011	2012
Alta dirección y dirección	22	22	19	17
Mandos intermedios	49	49	25	27
Personal técnico y otros	169	165	145	6
Total	240	236	189	50

Fuente: Cuentas anuales de la CCMA de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.
Nota: Los miembros del Consejo de Gobierno se incluyen como Dirección.

El gasto de personal de la CCMA incluye la retribución del director de TVC y la del de CR.

Como resultado de la reorganización administrativa de la CCMA de noviembre de 2011, el personal de convenio de la CCMA (158 trabajadores) fue traspasado a TVC. Durante el ejercicio 2012 ocho trabajadores de TVC y cuatro de CR fueron transferidos a la CCMA.

A continuación se presenta un cuadro con las retribuciones totales por estratos y número de perceptores correspondiente al año 2012.

Cuadro 24. Retribuciones por estratos. Ejercicio 2012

Retribución	Número de perceptores
Superior a 100.000 €	6
Entre 85.000 € y 100.000 €	5
Entre 70.000 € y 85.000 €	13
Entre 50.000 € y 70.000 €	20
Entre 30.000 € y 50.000 €	6
Inferior a 30.000 €	17
Total	67

Fuente: Elaboración propia.
Nota: Para la elaboración de este cuadro se ha considerado la totalidad de las retribuciones, fijas y variables, sin incluir indemnizaciones.

El Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 1 de marzo de 2011 estableció que la CCMA debía reducir a 30 de junio de 2011 el gasto de personal en un 6% del presupuesto inicial prorrogado, una vez incorporadas las medidas establecidas en el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, y en un 5% el de los efectivos de personal. Este Acuerdo también establecía que la acreditación del cumplimiento de esta obligación se haría antes del 30 de junio de 2011, mediante comunicación del órgano competente, dirigida a la Secretaría de Administración y Función Pública y a la Intervención General por el procedimiento específico establecido a este efecto. La CCMA envió telemáticamente al Punto Central de Información de la Secretaría de Administración y Función Pública la información solicitada. La Sindicatura no ha tenido acceso a la documentación presentada y, en consecuencia, no ha podido comprobar si la CCMA cumplió las reducciones establecidas en el Acuerdo de Gobierno.

Objetivos

El artículo 28 de las leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2009 y 2010 y el artículo 30 de la Ley de presupuestos para el ejercicio 2011 establecen que la concreción anual de los objetivos y su evaluación y acreditación deben ser aprobadas por los departamentos a los que estén adscritas las entidades afectadas. Durante estos ejercicios tres directivos cobraron objetivos; en dos casos no se dispone de la documentación relativa al establecimiento de los objetivos, y, además, para ninguno de los tres se dispone de la autorización del departamento competente de la evaluación de los objetivos correspondientes al ejercicio 2009 cobrados en 2010.

Indemnizaciones

El detalle por conceptos del gasto de las indemnizaciones de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

Cuadro 25. Indemnizaciones

Concepto	2009	2010	2011	2012
Despidos selectivos	0	770.000	0	0
Otras indemnizaciones	17.232	63.757	519.759	0
Total	**17.232**	**833.757**	**519.759**	**0**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Despidos selectivos

El 31 de julio de 2009 el consejero del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación resolvió hacer efectiva una transferencia extraordinaria a la CCMA para el ejercicio 2009 de 4,40 M€ para hacer frente a su Plan de prejubilaciones voluntarias y al de sus empresas filiales. El Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2009 acordó ofrecer este Plan a los trabajadores de las empresas del Grupo de más de cincuenta y siete años y con más de quince años de antigüedad. Durante los ejercicios 2009 y 2010 ningún trabajador se acogió a él.

El Consejo de Gobierno en la sesión extraordinaria de 19 de julio de 2010 autorizó el Plan de viabilidad 2010 de la CCMA y empresas filiales. En este Plan se ponía de manifiesto que, ante la necesidad de contención y racionalización del gasto, se consideraba necesario sacar adelante un proceso de reducción de plantilla mediante despidos individuales selectivos, negociando y llegando a acuerdos sobre indemnizaciones; este proceso sustituía al Plan de jubilaciones que había sido aprobado por el Consejo de Gobierno. También autorizaba a la Dirección General a llegar a acuerdos sobre estas indemnizaciones de conformidad con los criterios establecidos en el Plan de viabilidad. Estos criterios establecían que el cálculo de la indemnización se haría según la hipótesis de que la persona despedida pudiera recibir una renta temporal que complementara las prestaciones públicas (importe neto de la prestación de desempleo y de la pensión de jubilación de la Seguridad Social) y que tendría como referencia garantizar un objetivo de salario neto hasta la edad de jubilación teórica según un escalado por edad que iba desde los cincuenta y siete a los sesenta y cuatro años, y garantizar también un salario neto que abarcara desde el 80% hasta el 100%. Este salario garantizado correspondería al sueldo base, antigüedad, complementos salariales de carácter fijo y permanente, y al 75% de la media de la retribución variable de los últimos veinticuatro meses (sin incluir dietas, ni kilometraje, ni similares). La previsión era que estas extinciones contractuales afectaran en total a ciento veintiuna personas de la CCMA y de sus empresas filiales, con un coste total de 17,17 M€.

El cálculo de las indemnizaciones lo realizó una empresa externa según los criterios establecidos por el Plan de viabilidad. La Sindicatura ha verificado que las indemnizaciones no superan los cuarenta y cinco días por año trabajado, con el límite de cuarenta y dos mensualidades.

En opinión de la Sindicatura, teniendo en cuenta los criterios para determinar las indemnizaciones y el personal afectado, los efectos de los despidos selectivos derivados del Plan de viabilidad fueron equivalentes para la entidad a los de un plan de jubilaciones.

El 9 de diciembre de 2010 el presidente del Consejo de Gobierno notificó al secretario general del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación de la Generalidad de Cataluña la sustitución del Plan de jubilaciones voluntarias de la CCMA y sus empresas filiales por el Plan de despidos individuales selectivos acordado por el Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2010. En esta carta ponía de manifiesto que, para compensar los despidos hechos tanto por la CCMA como por TVC y CR, la transferencia extraordinaria de 4,40 M€ que en el ejercicio 2009 recibió la CCMA se ha distribuido entre la CCMA (0,21 M€), TVC (3,25 M€) y CR (0,94 M€). El cambio debería haber sido autorizado por el mismo órgano que acordó la transferencia. La financiación del resto de los despidos selectivos se hizo con recursos ordinarios de la CCMA.

En el ejercicio 2009 la CCMA registró un ingreso de 4,40 M€ por la transferencia extraordinaria recibida de la Generalidad destinada al Plan de prejubilaciones voluntarias. En el mismo ejercicio creó una provisión en el pasivo del Balance por el mismo importe con cargo a Otros gastos de explotación y no como Gastos de personal. En el ejercicio 2010 la CCMA transfirió una parte a TVC (3,25 M€) y a CR (0,94 M€). Las sociedades registraron estos importes como aportación de la CCMA.

Durante el ejercicio 2010 la CCMA despidió a once trabajadores con un coste total de 0,98 M€ (0,21 M€ financiados por la aportación de 4,40 M€ de la Generalidad y el resto por recursos propios).

Otras indemnizaciones

El Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012 acordó separar del cargo a la directora de TVC con efectos del 26 de abril de 2012 y extinguir por desistimiento unilateral de la CCMA el contrato de trabajo suscrito el 1 de agosto de 2008 sin conceder el plazo de preaviso que se había estipulado en el contrato. TVC abonó determinadas cantidades en concepto de indemnización y por el incumplimiento del preaviso de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento de la Presidencia. La indemnización se registró contablemente como sueldos y salarios y no en la cuenta de indemnizaciones.

El artículo 2.4 del Decreto 243/2004, de 30 de marzo, por el que se regulan determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad de Cataluña, establece que no tiene derecho a percibir ninguna indemnización por incumplimiento del preaviso la persona despedida que tenga derecho a reincorporarse a un puesto de trabajo reservado en la propia Administración y en entidades del sector público. En este caso, la directora de TVC despedida podía reincorporarse a su plaza de funcionaria de una universidad pública de Cataluña el día después de su cese.[2] En opinión de la Sindicatura, las universidades públicas deben quedar incluidas dentro de las entidades del sector público a que hace referencia el artículo 2.4 del Decreto 243/2004 y, por lo tanto, a la directora cesada no le correspondía percibir ninguna cantidad por incumplimiento del preaviso.

Otros gastos sociales

El 19 de diciembre de 2008 la Comisión de Control del Plan de pensiones de empleo de promoción conjunta del ámbito de la Generalidad de Cataluña aceptó la adhesión a dicho Plan de la CCMA y sociedades filiales como entidades promotoras. Dentro de Otros gastos sociales en el ejercicio 2010 la CCMA incluye la aportación al Plan de pensiones por 23.913 €. El artículo 32 de las leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011 y para 2012 establece que durante estos ejercicios las entidades del sector público no harán aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. En los ejercicios 2011 y 2012 la CCMA no hizo ninguna aportación por estos conceptos.

2.3.3. Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

2. El rector de la Universidad aprobó el reingreso con efectos del día siguiente al del cese en la CCMA.

Cuadro 26. Otros gastos de explotación

Concepto	2009	2010	2011	2012
Rappels por compras	0	(1.200)	(6.608)	6.269
Arrendamientos y cánones	2.211.204	2.253.010	2.353.184	2.257.747
Inmuebles delegaciones	1.419.445	1.340.385	1.172.609	987.413
Renting tecnológico	14.094	126.304	196.886	271.745
Informática	472.635	528.343	719.691	899.933
Otros	305.030	257.978	263.998	98.656
Servicios de empresas y profesionales	3.500.814	3.103.452	3.487.802	3.261.832
Estudios, informes y dictámenes	1.202.433	9.000	0	100.000
Servicios ajenos de informática	1.386.014	1.203.848	1.813.366	1.863.764
Servicio de seguridad	271.924	235.168	148.600	51.737
Comisionistas	122.333	225.642	89.255	0
FORTA	112.044	83.555	108.560	110.636
Otros servicios ajenos y de gestión	170.333	1.231.633	1.159.537	896.956
Otros	235.733	114.606	168.484	238.739
Suministros y comunicaciones	828.437	936.744	801.789	464.791
Agua, gas y alumbrado inmuebles	215.836	233.523	182.869	1.248
Teléfono	117.937	247.691	284.694	233.969
Limpieza	208.424	178.909	124.246	100.079
Correos y mensajeros	149.137	147.189	119.852	80.169
Otros	137.103	129.432	90.128	49.326
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	79.873	210.180	80.885	27.728
Transportes	8.769	16.866	38.154	5.329
Primas de seguros	46.651	31.616	34.723	28.396
Servicios bancarios y similares	1.663	407	448	252
Otros servicios	348.711	396.745	357.986	137.242
Viajes personal propio	101.576	74.535	45.669	23.371
Dietas personal propio	48.196	122.290	140.034	43.200
Otros	198.939	199.920	172.283	70.671
Tributos	500.599	410.066	404.161	496.297
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerc.	4.400.000	116.000	(116.000)	0
Otros gastos de gestión corriente	0	0	6.674.000	2.522.125
Total Otros gastos de explotación	11.926.721	7.473.886	14.110.524	9.208.008

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Tributos

Un 99,62% en el ejercicio 2010, un 99,10% en el ejercicio 2011 y un 98,74% en el ejercicio 2012 de los Tributos corresponde a la Tasa por reserva de dominio público radioeléctrico de cada ejercicio.

Otros gastos de gestión corriente

Dentro de los Otros gastos de gestión corriente del ejercicio 2011 está incluida la subvención extraordinaria de 6,53 M€ que el Consejo de Gobierno de la CCMA acordó conceder a CR para compensar la no realización de la venta del inmueble en el que se ubica su sede social.

El importe de Otros gastos de gestión corriente del ejercicio 2012 corresponde a la transferencia a CR para cubrir el déficit generado por la caída de ingresos publicitarios y por la no realización de la venta del inmueble sede de la sociedad. No hay constancia de ningún acuerdo del Consejo de Gobierno de la CCMA que autorice este traspaso.

2.3.4. Importe neto de la cifra de negocios

Del Importe neto de la cifra de negocios, un 99,76% en el ejercicio 2010, un 99,46% en el ejercicio 2011 y un 99,83% en el ejercicio 2012 corresponde a la facturación a las empresas filiales por los servicios de las áreas corporativas de la CCMA como Servicios Informáticos, servicios prestados por el Área de Recursos Humanos y por el Área Económico-Financiera, entre otros. El 7 de septiembre de 2010 el director general de la CCMA aprobó el Régimen de colaboración y condiciones de integración y prestación de servicios entre la CCMA y sus empresas filiales. Este régimen de colaboración se prorrogó el 1 de enero de 2011. En el marco del proceso de reestructuración corporativo aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de marzo de 2011 (véase el apartado 2.2.2), TVC absorbió a AMD e IC, que recibían y prestaban determinados servicios corporativos, e integró en su plantilla parte del personal de la CCMA que desarrollaba trabajos relacionados con estos servicios y prestaciones inherentes y propios de cada una de las áreas corporativas en las sociedades del Grupo. El 1 de enero de 2012, con efectos del 1 de noviembre de 2011, la CCMA aprobó un nuevo régimen de colaboración y condiciones de integración y prestación de servicios entre la CCMA y sus empresas filiales que derogaba el anterior. Este documento establece el régimen de reparto de costes corporativos entre las empresas filiales y los criterios con los que se repartirán los costes generados.

2.3.5. Otros ingresos de explotación

Otros ingresos de explotación incluyen las subvenciones incorporadas al resultado del ejercicio con el siguiente detalle:

Cuadro 27. Subvenciones incorporadas al resultado del ejercicio

Concepto	2009	2010	2011	2012
Subvención de explotación aprobada en la Ley de presupuestos	6.000.000	0	0	0
Subvención de la Generalidad para el Plan de prejubilaciones voluntarias de la CCMA y de sus empresas filiales (véanse los apartados 2.2.8 y 2.3.2)	4.400.000	0	0	0
Traspaso a resultados de las aportaciones por inversiones recibidas de la Generalidad (véase el apartado 2.2.7)	330.625.584	338.820.139	309.575.230	283.994.580
Subvenciones de explotación de la Generalidad traspasadas a empresas del Grupo (véase el apartado 2.3.3)	0	0	6.674.000	2.522.125
Otras subvenciones	357.684	383.154	145.599	14.846
Total	**341.383.268**	**339.203.293**	**316.394.829**	**286.531.551**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

2.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A continuación se presentan los estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 28. Estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010

Estado de cambios en el patrimonio neto	Fondo patrimonial pendiente de aplicación	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	726.463.011	(720.391.801)	(1.174.681)	170.184.451	175.080.980
Aplicación del resultado 2009	0	(1.174.681)	1.174.681	0	0
Ingresos y gastos reconocidos	0	0	(7.589.027)	(9.816.618)	(17.405.645)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	726.463.011	(721.566.482)	(7.589.027)	160.367.833	157.675.335

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 29. Estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2011

Estado de cambios en el patrimonio neto	Fondo patrimonial pendiente de aplicación	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2010	726.463.011	(721.566.482)	(7.589.027)	160.367.833	157.675.335
Otras variaciones del patrimonio neto	0	(7.589.027)	7.589.027	0	0
Ingresos y gastos reconocidos	0	0	(9.146.976)	(9.441.536)	(18.588.512)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	726.463.011	(729.155.509)	(9.146.976)	150.926.297	139.086.823

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

Cuadro 30. Estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012

Estado de cambios en el patrimonio neto	Fondo patrimonial pendiente de aplicación	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2011	726.463.011	(729.155.509)	(9.146.976)	150.926.297	139.086.823
Otras variaciones del patrimonio neto	0	(9.146.976)	9.146.976	0	0
Ingresos y gastos reconocidos	0	0	(1.961.013)	(24.016.886)	(25.977.899)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	726.463.011	(738.302.485)	(1.961.013)	126.909.411	113.108.924

Importes en euros.
Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

2.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de flujos de efectivo muestra la capacidad de generar efectivo o equivalentes, y las necesidades de liquidez de la CCMA clasificadas en actividades de explotación, inversión y financiación. A continuación se presentan los estados de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 31. Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012

Estado de flujos de efectivo	2009	2010	2011	2012
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.174.681)	(7.589.027)	(9.146.976)	(1.961.013)
Ajustes del resultado				
Amortización del inmovilizado	2.217.309	2.236.541	2.150.115	1.700.960
Correcciones valorativas por deterioro	336.466.718	344.581.620	317.088.102	285.622.513
Variación de provisiones	0	0	0	(59.153)
Imputación de subvenciones	(330.647.889)	(338.842.444)	(309.597.535)	(286.553.857)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	22.306	0	316.931	11.744
Ingresos financieros	(31.324)	(24.239)	(87.116)	(24.440)
Gastos financieros	1.825	0	8.759	3.555
Diferencias de cambio	2.376	305	641	0
Cambios en el capital corriente				
Deudores y otras cuentas a cobrar	(3.750.822)	823.052	(2.418.657)	459.303
Otros activos corrientes	(1.752.670)	(227.165)	1.924.091	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	(847.664)	(446.597)	(636.106)	(698.376)
Otros pasivos corrientes	3.748.914	(15.417.879)	(7.534.298)	(244.149)
Otros activos y pasivos no corrientes	0	0	0	(19.399)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación				
Pagos de intereses	(1.824)	0	(8.759)	(3.555)
Cobros de intereses	31.324	24.239	87.116	24.440
Otros pagos (cobros)	0	0	0	0
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	4.283.898	(14.881.594)	(7.853.692)	(1.741.427)
Pagos por inversiones				
Empresas del Grupo y asociadas	(324.485.478)	(328.524.971)	(301.239.330)	(274.575.193)
Inmovilizado intangible	(2.934.536)	(629.663)	(330.211)	(296.467)
Inmovilizado material	(8.382.967)	(404.424)	(240.587)	(148.666)
Otros activos financieros	0	0	0	(325)
Otros activos	0	0	0	0
Cobros por desinversiones				
Empresas del Grupo y asociadas	14.662.474	0	0	153.588
Inmovilizado intangible	23.586	13.859	0	0
Inmovilizado material	(11.332)	102.285	8.001	74.903
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(321.128.253)	(329.442.914)	(301.802.127)	(274.792.160)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio				
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	306.437.530	350.994.541	306.656.844	267.444.455
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero				
Emisión				
Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0
Deudas con empresas del Grupo y asociadas	0	0	0	0
Otras deudas	0	0	0	0
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito				
Otras deudas	0	0	0	0
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	306.437.530	350.994.541	306.656.844	267.444.455
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(2.376)	(305)	(641)	0
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes	(10.409.201)	6.669.728	(2.999.616)	(9.089.132)
Efectivo o equivalentes al principio del ejercicio	31.639.449	21.230.248	27.899.976	24.900.360
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	21.230.248	27.899.976	24.900.360	15.811.228

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCMA.

Nota: Hay algunas diferencias entre los importes que figuran en este cuadro y los estados financieros que no son materiales.

3. PRESUPUESTOS

El artículo 11 de la Ley 11/2007, de 11 de octubre, de creación de la CCMA, establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los anteproyectos de presupuesto de la CCMA y de sus empresas filiales. El artículo 12 establece que este acuerdo se debe adoptar por mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo de Gobierno. En caso de que no se consiga el acuerdo por esta mayoría, hay que hacer una segunda votación una vez transcurridas veinticuatro horas. Si en esta nueva votación tampoco se alcanza la mayoría de dos tercios, hay que hacer una tercera votación, en la que el acuerdo puede ser válidamente adoptado por mayoría de los miembros de derecho.

El Consejo de Gobierno de la CCMA en las sesiones de 26 de octubre de 2009, de 27 de abril de 2011 (con posteriores modificaciones el 4 y el 11 de mayo de 2011) y de 30 de noviembre de 2011 aprobó en primera votación el anteproyecto del presupuesto de la CCMA y sus empresas filiales para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010.

Cuadro 32. Liquidación del presupuesto. Ejercicio 2010

Ingresos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Derechos liquidados (B)	Saldo presupuestario (C=B–A)
Cap. 3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingr.	**27.120.904**	**(1.092.935)**	**26.027.969**	**24.895.603**	**(1.132.366)**
Venta de bienes	202.500	0	202.500	57.620	(144.880)
Prestación de servicios	26.137.574	(1.143.335)	24.994.239	23.938.623	(1.055.616)
Otros ingresos	780.830	50.400	831.230	899.360	68.130
Cap. 4. Transferencias corrientes	**266.331**	**0**	**266.331**	**383.154**	**116.823**
Del sector público estatal	266.331	0	266.331	383.154	116.823
De la Administración de la Generalidad	0	0	0	0	0
Del exterior	0	0	0	0	0
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	**32.000**	**0**	**32.000**	**24.482**	**(7.518)**
Intereses de depósitos	32.000	0	32.000	24.240	(7.760)
Otros ingresos financieros	0	0	0	242	242
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	**120.000**	**0**	**120.000**	**0**	**(120.000)**
Enajenación de edificios y otras construcciones	120.000	0	120.000	0	(120.000)
Cap. 8. Variación activos financieros	**330.000.000**	**(974.174)**	**329.025.826**	**329.025.826**	**0**
Aportaciones al fondo patrimonial	330.000.000	(974.174)	329.025.826	329.025.826	0
Total	**357.539.235**	**(2.067.109)**	**355.472.126**	**354.329.065**	**(1.143.061)**

.../...

Gastos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Obligaciones reconocidas (B)	Saldo presupuestario (C=A–B)
Cap. 1. Remuneraciones del personal	**17.664.418**	**(1.822.946)**	**15.841.472**	**16.741.775**	**(900.303)**
Personal laboral	14.579.255	(1.496.910)	13.082.345	13.877.728	(795.383)
Seguros y cotizaciones sociales	2.740.172	(6.215)	2.733.957	2.718.465	15.492
Pensiones y otras prestaciones sociales	344.991	(319.821)	25.170	145.582	(120.412)
Cap. 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	**8.884.893**	**0**	**8.884.893**	**8.057.675**	**827.218**
Alquileres y cánones	1.482.243	0	1.482.243	1.644.664	(162.421)
Conservación y reparación	868.173	0	868.173	609.217	258.956
Material, suministros y otros	6.148.773	0	6.148.773	5.486.676	662.097
Indemnizaciones por razón del servicio	385.704	0	385.704	317.118	68.586
Cap. 3. Gastos financieros	**866.972**	**0**	**866.972**	**956**	**866.016**
Gastos financieros de los préstamos en euros	864.472	0	864.472	0	864.472
Otros gastos financieros	2.500	0	2.500	956	1.544
Cap. 6. Inversiones reales	**1.492.475**	**(138.657)**	**1.353.816**	**1.034.087**	**319.731**
Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	0	10.000	10.000	143.760	(133.760)
Inversiones en mobiliario y enseres	0	0	0	1.217	(1.217)
Inversiones en equipo de proceso de datos y telec.	215.175	0	215.175	259.447	(44.272)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	1.277.300	(148.657)	1.128.643	629.663	498.980
Cap. 8. Variación de activos financieros	**328.630.477**	**(105.506)**	**328.524.971**	**328.524.971**	**0**
Aportaciones a cuenta de capital	328.630.477	(105.506)	328.524.971	328.524.971	0
Total	**357.539.235**	**(2.067.109)**	**355.472.126**	**354.359.464**	**1.112.662**
Total resultado presupuestario	**0**	**0**	**0**	**(30.399)**	**(30.399)**

Importes en euros.
Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual de la CCMA y sus empresas filiales.

En el ejercicio 2010 los derechos liquidados han sido inferiores a los previstos en 1,14 M€. Con respecto a los gastos, a excepción de los de personal, que han sido 0,90 M€ superiores a los previstos, en el resto de los capítulos las obligaciones reconocidas han sido inferiores al presupuesto definitivo. Como resultado, los gastos realizados totales han sido 1,11 M€ inferiores a los previstos. No obstante, esta disminución de los gastos no ha podido compensar totalmente la disminución de los ingresos y el resultado presupuestario ha sido negativo de 30.399 €.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Cuadro 33. Liquidación del presupuesto. Ejercicio 2011

Ingresos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Derechos liquidados (B)	Saldo presupuestario (C=B–A)
Cap. 3. Tasas, venta bienes y servicios y otros ingr.	23.954.839	(1.446.537)	22.508.302	21.886.667	(621.635)
Venta de bienes	103.588	0	103.588	115.372	11.784
Prestación de servicios	23.207.111	(1.446.537)	21.760.574	21.099.186	(661.388)
Otros ingresos	644.140	0	644.140	672.109	27.969
Cap. 4. Transferencias corrientes	154.627	6.534.000	6.688.627	6.819.600	130.973
Del sector público estatal	154.627	0	154.627	140.943	(13.684)
De la Administración de la Generalidad	0	6.534.000	6.534.000	6.674.000	140.000
Del exterior	0	0	0	4.657	4.657
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	24.481	0	24.481	87.122	62.641
Intereses de depósitos	24.239	0	24.239	87.115	62.876
Otros ingresos financieros	242	0	242	7	(235)
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	144.661	0	144.661	8.000	(136.661)
Enajenación de edificios y otras construcciones	144.661	0	144.661	8.000	(136.661)
Cap. 8. Variación activos financieros	300.000.000	156.000	300.156.000	300.156.000	0
Aportaciones al fondo patrimonial	300.000.000	156.000	300.156.000	300.156.000	0
Total	324.278.608	5.243.463	329.522.071	328.957.389	(564.682)

Gastos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Obligaciones reconocidas (B)	Saldo presupuestario (C=A–B)
Cap. 1. Remuneraciones del personal	14.112.502	(1.476.867)	12.635.635	13.166.474	(530.839)
Personal laboral	11.491.768	(1.166.238)	10.325.530	10.913.042	(587.512)
Seguros y cotizaciones sociales	2.579.794	(310.629)	2.29.165	2.216.935	52.230
Pensiones y otras prestaciones sociales	40.940	0	40.940	36.497	4.443
Cap. 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	8.343.570	91.209	8.434.779	8.016.425	418.354
Alquileres y cánones	1.520.660	0	1.520.660	1.372.636	148.024
Conservación y reparación	914.108	0	914.108	862.455	51.653
Material, suministros y otros	5.598.111	91.209	5.689.320	5.506.195	183.125
Indemnizaciones por razón del servicio	310.691	0	310.691	275.139	35.552
Cap. 3. Gastos financieros	21.500	0	21.500	9.856	11.644
Gastos financieros de los préstamos en euros	21.000	0	21.000	8.759	12.241
Otros gastos financieros	500	0	500	1.097	(597)
Cap. 4. Transferencias corrientes	0	6.534.000	6.534.000	6.674.000	(140.000)
A entidades de derecho público de la Generalidad	0	6.534.000	6.534.000	6.674.000	(140.000)
Cap. 6. Inversiones reales	656.827	0	656.827	570.798	86.029
Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000	0	70.000	72.643	(2.643)
Inversiones en equipo de proceso de datos y telec.	179.500	0	179.500	167.944	11.556
Inversiones en inmovilizado inmaterial	407.327	0	407.327	330.211	77.116
Cap. 8. Variación de activos financieros	301.144.209	95.121	301.239.330	301.239.330	0
Aportaciones a cuenta de capital	301.144.209	95.121	301.239.330	301.239.330	0
Total	324.278.608	5.243.463	329.522.071	329.676.883	(154.812)
Total resultado presupuestario	0	0	0	(719.494)	(719.494)

Importes en euros.
Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual de la CCMA y sus empresas filiales.

En el ejercicio 2011 los derechos liquidados han sido inferiores a los previstos en 0,56 M€. Con respecto a los gastos, la desviación negativa de los gastos de personal y de las transferencias corrientes sobre los previstos ha hecho que los gastos totales sean superiores a los previstos en 0,15 M€. El efecto total se ha reflejado en un resultado presupuestario negativo de 0,72 M€.

Las modificaciones de los capítulos de transferencias corrientes del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos corresponden a las concedidas por el Gobierno para cubrir el déficit de la CCMA y traspasadas por la CCMA a CR para cubrir el déficit de explotación de esta sociedad (véase el apartado 2.3.3).

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2012

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2012.

Cuadro 34. Liquidación del presupuesto. Ejercicio 2012

Ingresos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Derechos liquidados (B)	Saldo presupuestario (C=B–A)
Cap. 3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingr.	13.379.337	(299.666)	13.079.671	12.985.220	(94.451)
Venta de bienes	36.816	0	36.816	22.057	(14.759)
Prestación de servicios	13.223.891	(380.165)	12.843.726	12.662.242	(181.484)
Otros ingresos	118.630	80.499	199.129	300.921	101.792
Cap. 4. Transferencias corrientes	0	2.522.125	2.522.125	2.536.972	14.847
Del sector público estatal	0	0	0	14.847	14.847
De la Administración de la Generalidad	0	2.522.125	2.522.125	2.522.125	0
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	62.550	0	62.550	24.440	(38.110)
Intereses de depósitos	62.550	0	62.550	24.440	(38.110)
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	74.905	74.905
Enajenación de edificios y otras construcciones	0	0	0	74.905	74.905
Cap. 8. Variación activos financieros	260.000.000	0	260.000.000	260.000.000	0
Aportaciones al fondo patrimonial	260.000.000	0	260.000.000	260.000.000	0
Total	273.441.887	2.222.459	275.664.346	275.621.537	(42.809)

Gastos	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto definitivo (A)	Obligaciones reconocidas (B)	Saldo presupuestario (C=A–B)
Cap. 1. Remuneraciones del personal	4.425.931	0	4.425.931	4.528.091	(102.160)
Personal laboral	3.860.773	0	3.860.773	3.905.091	(44.318)
Seguros y cotizaciones sociales	565.158	0	565.158	623.000	(57.842)
Cap. 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	7.618.130	87.185	7.705.315	7.135.239	570.022
Alquileres y cánones	1.315.388	242.727	1.558.115	1.346.514	211.601
Conservación y reparación	866.633	(3.100)	863.533	911.619	(48.086)
Material, suministros y otros	5.195.819	(153.942)	5.041.877	4.773.501	268.376
Indemnizaciones por razón del servicio	240.290	1.500	241.790	103.659	138.131
Cap. 3. Gastos financieros	9.300	0	9.300	3.808	5.492
Gastos financieros de los préstamos en euros	7.500	0	7.500	3.556	3.944
Otros gastos financieros	1.800	0	1.800	252	1.548
Cap. 4. Transferencias corrientes	0	2.522.125	2.522.125	2.522.125	0
A entidades de derecho público de la Generalidad	0	2.522.125	2.522.125	2.522.125	0
Cap. 6. Inversiones reales	546.493	0	546.493	445.391	101.102
Inversiones en equipo de proceso de datos y telec.	331.000	0	331.000	148.666	182.334
Inversiones en inmovilizado inmaterial	215.493	0	215.493	296.725	(81.232)
Cap. 8. Variación de activos financieros	260.842.033	(386.851)	260.455.182	260.455.182	0
Aportaciones a cuenta de capital	260.842.033	(386.851)	260.455.182	260.455.182	0
Total	273.441.887	2.222.459	275.664.346	275.089.890	574.456
Total resultado presupuestario	0	0	0	531.647	531.647

Importes en euros.
Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual de la CCMA y sus empresas filiales.

En el ejercicio 2012 los derechos liquidados han sido ligeramente inferiores a los previstos en 42.809 €. Los gastos de personal han sido ligeramente superiores a los previstos. No obstante, la evolución de los gastos corrientes de bienes y servicios y de las inversiones reales han contribuido a que los gastos realizados totales sean 0,57 M€ inferiores a los previstos. Esto se ha reflejado en un resultado presupuestario positivo de 0,53 M€.

La modificación presupuestaria de las transferencias corrientes corresponde a las subvenciones de explotación extraordinarias concedidas a la CCMA para compensar parte de su déficit. La CCMA traspasó a CR íntegramente estas subvenciones extraordinarias (véase el apartado 2.3.3).

Conciliación entre el Resultado presupuestario y la Cuenta de pérdidas y ganancias

A continuación se presenta para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

Cuadro 35. Conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario

Concepto	2010	2011	2012
Resultado presupuestario	**(30.399)**	**(719.494)**	**531.647**
Inversiones realizadas inmovilizado	1.034.082	746.000	445.391
Inversiones financieras	328.524.969	301.239.330	260.455.183
Ingresos aportaciones de capital	(329.025.826)	(300.156.000)	(260.000.000)
Dotaciones por amortizaciones	(2.308.581)	(2.150.114)	(1.700.960)
Subvenciones de capital traspasadas a resultado ejercicio	338.842.444	309.597.536	284.016.887
Resultado por enajenaciones inmovilizado	(44.097)	(500.133)	(86.648)
Deterioro y pérdidas instrumentos financieros	(344.581.619)	(317.204.101)	(285.622.513)
Resultado Cuenta de pérdidas y ganancias	**(7.589.027)**	**(9.146.976)**	**(1.961.013)**

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 12/2011, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2007, 2008 Y 2009

A continuación se presenta el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe 12/2011, referido a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, excepto las de contratación, que se hace en el informe 30/2014 del Grupo Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Descripción	Situación
El Consejo de Gobierno debería aprobar el Reglamento de funcionamiento interno tal como establece el artículo 12.3 de la Ley 11/2007.	El Consejo de Gobierno aprobó el Reglamento de funcionamiento interno el 4 de julio de 2012.
La Sindicatura recomienda que la concesión de complementos salariales se haga de forma más rigurosa, justificada y debidamente autorizada. En este sentido, sería conveniente que se elaboraran unas instrucciones que recogieran de forma clara la definición de los diferentes complementos salariales y la forma de aprobación de estos. Además, en todos los casos en los que sea posible, se deberían delimitar los supuestos en los que es posible su autorización y la política general en cuanto a caducidades e importes. También se debería definir de manera clara a las personas competentes para su autorización.	En los ejercicios fiscalizados se ha producido un traspaso significativo de personal de la CCMA a TVC (véase el informe 18/2014, correspondiente a TVC, ejercicios 2010, 2011 y 2012). En el trabajo de fiscalización no se han observado incidencias referidas a complementos salariales.
Teniendo en cuenta el contexto económico actual y las previsibles restricciones presupuestarias que se producirán en los próximos ejercicios, la Sindicatura recomienda una gestión esmerada del gasto.	La CCMA ha adoptado varias medidas que se explican a lo largo del informe (véase también el informe 18/2014, correspondiente a TVC, ejercicios 2010, 2011 y 2012).

5. HECHOS POSTERIORES

Como hecho posterior hay que destacar que la Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual, establece que, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los prestadores de titularidad pública del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Anualmente se debe aprobar un límite máximo de gasto para el ejercicio económico correspondiente, que no se puede superar.

b) La memoria y el informe de gestión de las cuentas anuales deben hacer una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

   Si excepcionalmente las cuentas no están en equilibrio financiero, los prestadores de titularidad pública del servicio público de comunicación audiovisual deben presentar al órgano competente de la comunidad autónoma, para su aprobación, una propuesta de reducción de gastos para el ejercicio siguiente igual a la pérdida o déficit generado.

   Las aportaciones patrimoniales, contratos programa, encomiendas de gestión, convenios o cualesquiera entregas de la comunidad autónoma a favor, directa o indirecta-

mente, de los prestadores de titularidad pública del servicio público de comunicación audiovisual requieren la puesta en marcha de dicha reducción de gastos.

c) Antes del 1 de abril de cada año se debe presentar ante el órgano competente de la comunidad autónoma un informe en el que se ponga de manifiesto que la gestión del ejercicio inmediatamente anterior se adecua a los principios de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera.

La Ley 6/2012 entró en vigor el 2 de agosto de 2012, por lo que el primer ejercicio de aplicación de esta disposición ha sido 2013.

6. CONCLUSIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la CCMA correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012. La CCMA actúa como canalizadora de las aportaciones de la Generalidad a las empresas filiales y como gestora de la tesorería del Grupo.

En los siguientes cuadros se presentan los importes de las magnitudes más relevantes de los estados financieros de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y la evolución respecto al ejercicio precedente.

Cuadro 36. Magnitudes más relevantes

Descripción	2010	2011	2012
Gastos de personal *	16,99	13,34	4,80
Aportaciones de capital de la Generalidad de Cataluña a la CCMA	329,03	300,16	260,00
Aportaciones de capital de la CCMA a las empresas filiales	328,52	301,24	260,46

Importes en millones de euros.
Fuente: Elaboración propia.
* En el ejercicio 2011 fueron traspasados a TVC 158 trabajadores de la CCMA y en el ejercicio 2012 fueron traspasados a la CCMA 8 trabajadores de TVC y 4 de CR.

Cuadro 37. Evolución de las magnitudes más relevantes

Descripción	2010	2011	2012
Gastos de personal	1,07	(21,48)	(64,02)
Aportaciones de capital de la Generalidad de Cataluña a la CCMA	2,60	(8,77)	(13,38)
Aportaciones de capital de la CCMA a las empresas filiales	0,78	(8,30)	(13,54)

Cifras en porcentaje.
Fuente: Elaboración propia.

En opinión de la Sindicatura, las cuentas anuales de la CCMA de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 y los resultados de sus operaciones en los ejercicios anuales finalizados en estas fechas, salvo por los efectos que se derivan de las observaciones 2 y 4.

6.1. OBSERVACIONES

A continuación se hace un resumen de las observaciones más relevantes que aparecen a lo largo del informe.

1. En el periodo fiscalizado dos consejeros (uno que desempeñó el cargo hasta el 30 de marzo de 2012 y otro que lo desempeña desde esta fecha) se encontraban en causa de incompatibilidad (véase el apartado 1.2.2).

2. El valor de la participación de TVCM en AVS a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 era de 9,46 M€, 12,27 M€ y 8,97 M€, respectivamente. No obstante, TVCM, aplicando un criterio de prudencia por no haber podido examinar las cuentas de AVS, ha valorado en cero euros su participación en AVS en los tres ejercicios. Este hecho afecta a la valoración de la participación de la CCMA en TVCM (véase el apartado 2.2.2).

3. La Generalidad no aplicó a la CCMA la reducción de aportaciones a las entidades del sector público de la Generalidad prevista en el Acuerdo de Gobierno de 27 de noviembre de 2012 (véase el apartado 2.2.7).

4. A partir del ejercicio 2010, la CCMA registra como Aprovisionamientos el deterioro de las inversiones en las empresas del Grupo en lugar de como gastos financieros como hacía hasta 2009 en aplicación de una consulta publicada en el *Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*. No obstante, en opinión de la Sindicatura, la actividad de la CCMA no se ajusta a la descrita en la consulta, por lo que sería más correcto el tratamiento contable que se seguía hasta 2009. Este hecho, sin embargo, no afecta al resultado del ejercicio de la CCMA (véase el apartado 2.3.1).

5. El 31 de julio de 2009 el consejero del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación resolvió hacer efectiva una transferencia extraordinaria para el ejercicio 2009 de 4,40 M€ a la CCMA para hacer frente al Plan de prejubilaciones voluntarias de la CCMA y de sus empresas filiales. El Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2009 acordó ofrecer este Plan a los trabajadores de las empresas del Grupo de más de cincuenta y siete años y con más de quince años de antigüedad, pero no se acogió nadie a él. En el año 2010 el Consejo de Gobierno de la CCMA aprobó un Plan de viabilidad que incluía una previsión de despidos selectivos que afectó a once trabajadores de la CCMA con un coste de 0,98 M€. En opinión de la Sindicatura los efectos de los despidos selectivos derivados del Plan de viabilidad fueron equivalentes para la entidad a los de un plan de jubilaciones (véase el apartado 2.3.2).

6. El presidente de la CCMA comunicó al Departamento de Cultura y Medios de Comunicación la sustitución del Plan de jubilaciones voluntarias de la CCMA por el Plan de despidos selectivos. El Consejo de Gobierno de la CCMA debería haber pedido la autorización previa del cambio de destino de los 4,40 M€ que habían sido aportados en 2009 (véase el apartado 2.3.2).

7. En el ejercicio 2012 el Consejo de Gobierno de la CCMA acordó el cese de la directora de TVC a quien se le abonó una cantidad en concepto de preaviso que no correspondía de acuerdo con el Decreto 243/2004 y teniendo en cuenta su reingreso inmediato en un puesto de trabajo en una universidad pública (véase el apartado 2.3.2).

8. El 23 de noviembre de 2012 el Consejo de Gobierno de la CCMA acordó denunciar el Convenio colectivo de TVC, al que estaban adheridos los trabajadores de la CCMA. En el momento de finalizar el trabajo de campo no se había firmado el nuevo Convenio (véase el apartado 2.3.2).

9. La aportación de la Generalidad en los ejercicios fiscalizados ha experimentado un incremento del 2,60% en 2010, una disminución del 8,77% en 2011 y una disminución del 13,38% en 2012, que la CCMA ha compensado con la reducción de las aportaciones a las empresas del Grupo (véase el apartado 2.2.7). La situación económica de la CCMA en los próximos años dependerá de la evolución de la aportación de la Generalidad y de los resultados de las empresas participadas.

6.2. RECOMENDACIONES

A continuación se presenta un conjunto de recomendaciones que podrían contribuir, en opinión de la Sindicatura, a mejorar la gestión de la CCMA.

1. Se recomienda a todos los agentes implicados que hagan un análisis del modelo de servicios de radiodifusión y televisión públicos teniendo en cuenta su coste, el nivel de servicio público y las posibles fuentes de financiación.

2. La CCMA debería hacer todo lo posible para obtener el valor real de la participación en AVS y hacer los ajustes necesarios en las cuentas de TVCM para reflejar este valor.

3. Se considera muy necesario que la dirección de la CCMA y los representantes de los trabajadores continúen las negociaciones para que la firma de un nuevo Convenio colectivo se formalice lo antes posible.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos de lo previsto en la normativa vigente, el proyecto de informe fue enviado el 16 de octubre de 2014 al presidente de la CCMA.

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, el presidente de la CCMA pidió una ampliación del plazo para presentar las alegaciones, que le fue concedida. El presi-

dente de la CCMA ha enviado respuesta a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 5.937, de fecha 17 de noviembre de 2014:[3]

Generalidad de Cataluña
Corporación Catalana
de Medios Audiovisuales
El presidente

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Muy señor mío:

Me complace enviarle las alegaciones de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales al proyecto de informe 15/2013-D de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña relativo a dicha empresa referido a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Atentamente,

Brauli Duart Llinares

Barcelona, 17 de noviembre de 2014

Alegaciones al proyecto de informe 15/2013-D de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña relativo a Corporación Catalana de Medios Audiovisuales referido a los ejercicios 2010, 2011 y 1012.

El pasado 16 de octubre de 2014, la Sindicatura de Cuentas de Cataluña remitió a Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (en adelante CCMA) el informe de referencia, concediéndole de plazo para el trámite de alegaciones hasta el 17 de noviembre.

Una vez revisado dicho informe, la CCMA considera conveniente formular las alegaciones que se ponen de manifiesto en este documento.

Para mayor claridad, para cada alegación en primer lugar se reproduce la observación formulada por la Sindicatura y a continuación se formula la alegación propiamente dicha.

3. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

ALEGACIÓN PRIMERA

Observación de la Sindicatura (puntos 2.2.7 y 6.1.3 del Informe).

La Generalidad no aplicó a la CCMA la reducción de aportaciones a las entidades del sector público de la Generalidad prevista en el Acuerdo de Gobierno de 27 de noviembre de 2012.

Alegación de la CCMA

Si bien es cierto, tal como expone la Sindicatura, que la Generalidad no aplicó a la CCMA la reducción de aportaciones prevista en el Acuerdo de Gobierno de 27 de noviembre de 2012 por el que se autorizaba al Departamento de Economía y Conocimiento a aplicar una retención por un importe equivalente al 10% de los créditos iniciales de los artículos 10 a 13 del Capítulo 1, hay que decir que la CCMA solicitó al Departamento de Presidencia que no les fuera aplicada dicha reducción dado que el presupuesto de 2012 ya preveía de inicio una reducción de la masa salarial del 10,2% respecto al presupuesto de 2011, como una de las medidas para ajustar el presupuesto de aquel año a la reducción de la aportación de la Generalidad.

ALEGACIÓN SEGUNDA

Observación de la Sindicatura (puntos 2.3.1 y 6.1.4 del Informe).

A partir del ejercicio 2010, la CCMA registra como Aprovisionamientos el deterioro de las inversiones en las empresas del Grupo en lugar de como gastos financieros como hacía hasta 2009 en aplicación de una consulta publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. No obstante, en opinión de la Sindicatura, la actividad de la CCMA no se ajusta a la descrita en la consulta, por lo que sería más correcto el tratamiento contable que se seguía hasta 2009. En todo caso, este hecho no afecta al resultado del ejercicio de la CCMA.

Alegación de la CCMA

Antecedentes:

La misión de la CCMA, Ente Público (en adelante CCMA EP) es, entre otras, la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Generalidad de Cataluña por medio de empresas públicas que han de adoptado la forma de la sociedad anónima, cuyo capital debe ser suscrito íntegramente por la CCMA EP y no puede ser enajenado ni cedido ni gravado de ninguna manera onerosa o gratuita. La Ley de la CCMA prevé la posibilidad de que esta entidad pueda constituir otras sociedades filiales con un objeto diferente al de la misión antes indicada para conseguir una gestión más eficaz en áreas de su actividad.

La Corporación Catalana de Medios Audiovisuales es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia cuya actividad se debe ajustar a las normas

del derecho privado –salvo los supuestos en los que la ley determine la aplicación del derecho público– que tiene el 100% de la participación de la sociedad mercantil Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (previo a la fusión que se llevó a cabo en el ejercicio 2013, le correspondía el 100% de Televisió de Catalunya, SA y el 100% de Catalunya Ràdio Servei de Radiodifusió de la Generalitat de Catalunya, SA), el 100% de TVC Multimèdia, SL, sociedad que es titular del 20% del capital social de Audiovisual Sport, SL y del 30% del capital social de Intracatalònia, SL. En años anteriores también disponía del 100% de las acciones de otras sociedades que han sido fusionadas previamente (CCRTV Serveis Generals, SA, Activa Multimèdia, CCRTV Interactiva SA y TVC Edicions i Publicacions).

Adicionalmente, la CCMA es quien gestiona la financiación recibida de la Generalidad de Cataluña y la reparte a sus empresas filiales.

Por otra parte, la CCMA presta servicios a las sociedades filiales de todos aquellos servicios centralizados en el ente público y que posteriormente refactura a sus filiales.

La Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, Ente Público hasta el ejercicio 2009 registraba la provisión por deterioro de cartera como gasto financiero.

Desde el ejercicio 2010, y siguiendo la consulta 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC) número 79, registra la provisión por deterioro de cartera dentro del margen de explotación.

Análisis técnico

De acuerdo con la consulta 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79, y tal y como establece en la propia exposición de la consulta, hace referencia a entidades "holdings" que tienen como actividad ordinaria la tenencia de participaciones en el capital de empresas del grupo, así como actividades de financiación de la actividad de sus participadas. Textualmente dice:

"Del texto de la consulta parece desprenderse que la entidad (sociedad holding) tiene como actividad ordinaria la tenencia de participaciones en el capital de empresas del grupo, así como actividades de financiación de la actividad de "sus participadas".

En la misma consulta se establece que actividad ordinaria de la Sociedad podría definirse como aquella actividad que es realizada por la empresa regularmente y por la que obtiene ingresos de carácter periódico. Textualmente dice:

"La expresión 'actividad ordinaria', ha sido objeto de tratamiento en la Resolución de 16 de mayo de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan criterios generales para determinar el 'importe neto de la cifra de negocios', que desarrolla este concepto contenido en el artículo 35.2 del Código de Comercio en la redacción dada por la Ley 16/2007, de 4 de julio (antiguo artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre), señalando que la 'actividad ordinaria' de la sociedad podría definirse como aquella actividad que es realizada por la empresa regularmente y por la que obtiene ingresos de carácter periódico."

Finalmente la propia consulta establece el criterio de registro de los ingresos y gastos en una sociedad holding. Textualmente dice:

"En este sentido dentro de la partida 1. Importe neto de la cifra de negocios, de la cuenta de pérdidas y ganancias, deberán crearse las subdivisiones necesarias para detallar los distintos ingresos (dividendos e intereses) y beneficios obtenidos como consecuencia de la actividad. Igualmente deberá crearse una partida dentro del margen de explotación, con las subdivisiones necesarias para recoger las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los distintos instrumentos financieros asociados a su actividad, así como las pérdidas y gastos originados por su baja del balance o valoración a valor razonable."

Sobre la cuestión que nos ocupa, y analizando una a una las diferentes actividades que desarrolla la CCMA EP, tenemos:

1) Tenencia del 100% de las participaciones de las sociedades filiales que gestiona, del 20% de las participaciones sociales de Audiovisual Sport SL y el 30% de Intracatalònia SL. De acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio se considera Grupo cuando una sociedad ostenta control sobre otras sociedades:

   "Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras. En particular, se presumirá que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

   a) Posea la mayoría de los derechos de voto.

   b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

   c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

   d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado."

   Queda claro, por lo tanto, que la CCMA EP tiene control sobre sus empresas filiales debido a que dispone del 100% de derechos de voto. Adicionalmente, la CCMA EP formula cuentas anuales consolidadas siguiendo este mismo criterio.

2) Prestación de servicios a sus empresas filiales: la CCMA EP presta servicios a sus empresas filiales, a causa del hecho de que parte de los servicios se encuentran centralizados en la CCMA EP. Entre estas actividades que están centralizadas en la CCMA EP se encuentran parte de los servicios informáticos, recursos humanos, servicios económicos, miembros del consejo, etc. La cifra de ingresos por este concepto a 31 de diciembre de 2012 ascendió a 12.662 miles de euros.

3) Concesión de la financiación a sus empresas filiales. La CCMA EP recibe anualmente la subvención aprobada por la Generalidad de Cataluña en los presupuestos anuales. Posteriormente, la CCMA EP va concediendo la subvención, en función de las necesidades, a sus empresas filiales. Adicionalmente, la CCMA EP concede créditos o pólizas a sus filiales en caso de necesidades puntuales.

Considerando estos tres puntos mencionados, la CCMA EP cumple todos y cada uno de los criterios de la citada consulta específica. Hay que destacar que el hecho de que la CCMA EP no reciba dividendos de sus empresas filiales no impide que le sea de aplicación la respuesta del ICAC a la Consulta. Es más, no existe ninguna limitación en la Ley de la Corporación o en el Mandato marco que impida que la actividad de prestación del servicio público, una parte de la cual se financia con ingresos propios procedentes de la publicidad, no pueda dar resultados positivos que pudieran suponer dividendos al Ente.

Entendemos que la tenencia de participaciones de la CCMA EP de sus filiales no tiene un objeto especulativo. Es especulativo, cuando, por ejemplo, empresas que disponen de remanentes de tesorería los invierten en empresas donde no tienen control, y, por lo tanto, el registro contable de la provisión de deterioro de cartera debe estar en el resultado financiero, dado que su objeto social no es el mencionado en la citada consulta. De hecho, en el propio objeto social de la CCMA EP ya se especifica que el capital de estas empresas debe ser suscrito íntegramente por la CCMA EP (por lo tanto tiene el control) y no puede ser enajenado ni cedido ni gravado de ninguna manera onerosa o gratuita (por lo tanto, parece que en su propio objeto social no está contemplada la posibilidad de especular con la compra y venta de las participaciones de sus empresas filiales).

Si se procediera a la clasificación que propone la Sindicatura, la CCMA EP presentaría para el ejercicio 2012 un resultado de explotación positivo de 283.640.615 € y en cambio un resultado financiero negativo de 285.601.628 €, lo que plantea una interpretación que, cuando menos, puede llevar a confusión.

Conclusión

Entendemos que la filosofía de la consulta del ICAC persigue diferenciar entre la actividad especulativa de la actividad ordinaria de aquellas empresas matrices que tienen como objeto social la tenencia de acciones, concesiones de financiación y prestación de servicios a sus empresas filiales. En este último caso de las empresas holdings, lo que determina esta consulta, que ya presupone que hay control en sus

empresas filiales (como es el caso de la CCMA EP ya que tiene el 100% de las participaciones de las empresas filiales), es que la provisión por deterioro de cartera no se debe registrar como un resultado financiero, sino dentro del margen de explotación, al considerar que es su actividad ordinaria.

Por lo tanto entendemos que la CCMA EP no realiza ninguna actividad especulativa con las participaciones de sus filiales y por lo tanto no tendría ningún sentido clasificar la provisión de deterioro de cartera fuera del resultado de explotación como un resultado financiero como si fuera el resultado de una actividad puramente especulativa.

Adicionalmente, hay que poner de manifiesto que desde el ejercicio 2010, las cuentas anuales han sido auditadas por dos firmas de auditoría de reconocido prestigio, KPMG y PWC y que han expresado una opinión favorable en relación con este tema.

ALEGACIÓN TERCERA

Observación de la Sindicatura (puntos 2.3.3 y 6.1.7 del Informe).

"En el ejercicio 2012 el Consejo de Gobierno de la CCMA acordó el cese de la directora de TVC a quien se le abonó una cantidad en concepto de preaviso que no correspondía de acuerdo con el Decreto 243/2004 y teniendo en cuenta su reingreso inmediato en un puesto de trabajo en una universidad pública"

Alegación de la CCMA

En opinión de la Sindicatura a la Directora cesada no le correspondía percibir ninguna cantidad por incumplimiento por parte de la CCMA del preaviso previsto en su contrato de trabajo atendiendo que podía reincorporarse a un puesto de trabajo de una universidad pública de Cataluña y que las universidad públicas deben quedar incluidas dentro de las entidades del sector público a las que hace referencia el artículo 2.4 del Decreto 243/2004, por el que se regulan determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad de Cataluña.

La CCMA, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento de la Presidencia de mayo de 2012, considera procedente y ajustado a derecho el pago de la cantidad satisfecha a la directora en concepto de preaviso siempre que el artículo 2.4 del Decreto 243/2004 no resulte de aplicación atendiendo que la naturaleza jurídica de las universidades –que incluye su autonomía universitaria y económica y financiera que supone asumir la plena libertad de organización y funcionamiento con capacidad de autogobierno– lleva aparejada que no se las pueda contemplar en esta consideración de sector público en sentido propio.

En consecuencia, y por las razones expuestas, se debe considerar a todos los efectos ajustado a derecho el pago realizado a la directora de TVC en concepto de preaviso previsto en su contrato de trabajo.

7.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Las alegaciones presentadas no se han aceptado, ya que o bien no se ajustan a los criterios normativos utilizados por la Sindicatura, o bien contienen justificaciones que no hacen cambiar el contenido del informe.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: marzo de 2015

Número de depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: DL B 41056-2011